



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 070

Miércoles 03 de Mayo de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 070

Mesa Directiva:

Presidenta

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.
FECHA: 3 de mayo de 2017.
RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.
APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del miércoles 3 de mayo del 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Ñíguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con todo gusto. Buenos días:

Sesión ordinaria del día
miércoles 3 de mayo de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 069, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril del año 2017.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas a expedir leyes y realizar las adecuaciones correspondientes con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las normas secundarias por las que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias y filiales, a los Gobiernos y Congresos de las entidades federativas, y a los Gobiernos Municipales a que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la procedencia de la nulidad, rescisión o revocación de todas las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y

asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, S.A., y, en su caso, rescindan y se abstengan de promover, realizar o suscribir cualquiera de los actos jurídicos antes mencionados con dicha empresa, en virtud de las diversas denuncias de actos de corrupción presentadas en su contra ante autoridades internacionales y nacionales, entre otros.

- V. Lectura de la comunicación mediante el cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicita prórroga para dictaminar la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remite para su aprobación ante el Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XVI del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4°, así como la fracción XXIII al artículo 304 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros.
- VII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 65 párrafo tercero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción

- VI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 67 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 inciso a), fracción XVII, 57, 58 y 59 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Declaración de Procedencia y Juicio Político para el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Mario Armando Mendoza Guzmán y la diputada Xochitl Gabriela Ruiz González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la denominación del Capítulo Octavo y adiciona el artículo 249 bis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones de Derechos Humanos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º, 10 y 38 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicio-
- nan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral, de la Ley Orgánica Municipal, y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto para reformar las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 44, derogar el último párrafo del artículo 63, adicionar el artículo 64 bis y un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite opinión respecto del Plan Integral de Desarrollo del Estado presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- XX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», elaborado por la Comisión de Educación.
- XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades sanitarias prohíban el uso y venta de plaguicidas dañinos para la salud pública, presentada por el diputado Juan Manuel Figueroa Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Es-

- tado para que declare, mediante acuerdo administrativo, el rescate y revitalización del internado de educación primaria «España-México», presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que los legisladores que asistan en su representación a la Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en fecha próxima, propongan como tema en la agenda bilateral una reforma migratoria integral, justa y equilibrada por parte del Congreso norteamericano, que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos de América, presentada por la diputada María Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, Mtro. Ildefonso Mares Chapa, para que, en el ámbito de su competencia, aplique las normas que regulan el servicio que debe ofrecer la empresa MEGACABLE en la ciudad de Uruapan, Michoacán, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para la condonación de pagos por adeudos de derechos por servicios de registro y control vehicular de transporte particular, «Borrón y Cuenta Nueva», presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y Educación en el Estado, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a esta Soberanía las acciones que se están realizando para la prevención y disminución en el consumo de bebidas alcohólicas, marihuana e inhalables en menores de edad en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno para que, como parte de las acciones de la Alerta de Género en Michoacán, se coordine con los presidentes municipales de Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetaamo y Sahuayo, a efecto de que formen mesas de diagnóstico locales, destacando las acciones preventivas y correctivas en relación a la violencia en contra de las mujeres, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVIII. Lectura del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con la Subprocuraduría Regional de la Ciudad de Uruapan, den seguimiento oportuno y esclarezcan a la brevedad el homicidio de la adolescente privada de la vida el pasado 20 de abril del presente año, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXIX. Lectura del posicionamiento con relación al *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXX. Lectura del posicionamiento en relación al *Día del Trabajo*, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXXI. Lectura del posicionamiento relativo a la prevención y control de incendios forestales en Michoacán, presentado por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXXII. Lectura del posicionamiento relativo a la importancia del *Día de la Libertad de Prensa*, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Es cuanto, señor Presidente.
- Presidente:**
- Muchas gracias, diputado Wilfrido.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 069 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de abril del 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada el acta y su contenido.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2017.

Segunda Secretaria:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedi-

mientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura correspondiente al mes de abril del año 2017.

Fecha de sesión:

5 de abril de 2017 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

19 de abril de 2017 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Prieto Gómez Raúl, Ramírez Bravo Juanita Noemí y Aguilera Rojas José Guadalupe.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores
Segunda Secretaría de la Mesa Directiva

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

CC. Secretarios del H.
Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondien-*

tes con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las normas secundarias por las que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, aplicando el principio de máxima publicidad.

Lo que comunicarnos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; Puntos Constitucionales; Jurisdiccional; y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

SE INSTRUYE A LA SEGUNDA SECRETARÍA dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con lo cual desahogamos el cuarto punto del orden del día.

Segunda Secretaria:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, a Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias y filiales, a los gobiernos y Congresos de las entidades federativas y a los Gobiernos Municipales a que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la procedencia de la nulidad, rescisión o revocación de todas las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y, en su caso, rescindan y se abstengan de promover, realizar o suscribir cualquiera de los actos jurídicos antes mencionados con dicha empresa, en virtud de las diversas denuncias de actos de corrupción presentadas en su contra ante autoridades internacionales y nacionales y en las que se ha hecho pública la probable participación de servidores públicos mexicanos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía los avances de las investigaciones sobre el caso Odebrecht, así como la lista de todos los contratos que fueron suscritos entre Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y la administración pública federal.

Tercero. La Cámara de Diputados solicita a Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía el estado que guarda el contrato de gas etano denominado «Etileno XXI», así como la situación que guardan las relaciones contractuales con Odebrecht, S.A.

Cuarto. La Cámara de Diputados instruye a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar, dentro del ámbito de sus atribuciones, las investigaciones que resulten procedentes para revisar la legalidad de los contratos, concesiones, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público-privadas en la que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Vicepresidente

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y al Comité de Administración y Control, para conocimiento y su trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remita por el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente:

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con

fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 60 de la propia Constitución, remito a esa Soberanía de forma impresa y en medio magnético la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Adrián López Solís
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

¿Sí, señor diputado Armando?...

Dip Mario Armando Mendoza Guzmán:

Me podría mandar el informe completo, por favor.

Presidente:

Con mucho gusto.

Compañeros de Servicios Parlamentarios, hagan llegar una copia al diputado Mario Armando Mendoza.

¿Sí, diputado Daniel?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Gracias, diputado Presidente. En el mismo sentido: si Servicios Parlamentarios, en versión electrónica, nos puede proporcionar a la Representación Parlamentaria copia de este informe.

Presidente:

Con mucho gusto.

Queda registrado, e instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que haga lo correspondiente.

EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimado Presidente:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, como Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicito muy atentamente prórroga para dictaminar el siguiente asunto:

- *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remita para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XVI del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4°, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.*

Dada la trascendencia que reviste el asunto de la iniciativa, como los son los derechos laborales, específicamente de los trabajadores del campo, en la Comisión de Puntos Constitucionales consideramos necesario un lapso mayor para su estudio a efecto de profundizar en el análisis jurídico y legislativo, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente.

Atentamente

Dip. Rosa María de la Torre Torres
*Presidenta de la Comisión de
Puntos Constitucionales*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso, esta Presidencia somete para su aprobación en votación económica la solicitud de prórroga presentada por la Diputada Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de este Congreso.

SE INSTRUYE A LA SEGUNDA SECRETARÍA dar lectura al documento mediante el cual se recibió la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos de Morelia, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio, con lo cual desahogamos el séptimo punto del orden del día.

Segunda Secretaria:

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Presente.

El suscrito, Licenciado en Derecho Alberto Moreno Zamudio, en uso de las facultades que me confiere la Constitución General de la República, así como los artículos 7°, 8°, 12, 36 fracción V y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Michoacán, presento ante ustedes, señores diputados, el siguiente trabajo, sobre modificación de la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, por ser notoriamente violatorios del artículo 73 fracción XXIX, inciso 5°, sub inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que ocasionan violaciones graves a los habitantes de este municipio, y sobre todo una carga innecesaria de trabajo en los tribunales federales a los que se tiene que acudir año tras año, en vía de amparo, a reclamar la inconstitucionalidad del cobro de dicho derecho, el cual de manera ilegal, irresponsable y contra la propia Constitución Federal, se sigue aprobando año tras año, ocasionando perjuicios irreparables a muchas familias michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto a usted, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, atentamente pido dar entrada y trámite a la presente iniciativa a la mayor brevedad posi-

ble, para brindar seguridad jurídica a los michoacanos y erradicar de raíz los abusos y atropellos que se cometen a diario en los operativos de tránsito amparados en el artículo 56, tildado de inconstitucional.

Atentamente

Lic. Alberto Moreno Zamudio

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Juanita.

*Exposición de motivos de la
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.

Con su permiso,

Diputado Presidente.

Con el permiso de

mis compañeras y
compañeros diputados.

Saludo con respeto a los
medios de comunicación y
público en general que
nos acompaña en este día:

En sesión celebrada el 5 de abril del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado envió a este Congreso una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que pretende impulsar una reingeniería en las dependencias de la Administración Pública Estatal, derivado sobre todo de una enorme preocupación por ser más eficiente en el gasto público y optimizar los recursos financieros de las dependencias, con el objeto de canalizar dichos recursos a obras y programas sociales que impacten positivamente a los michoacanos.

Como diputada, celebro la intención del Gobernador de reducir el aparato burocrático y de esta-

blecer dichas medidas de austeridad que hemos asumido en conjunto todos los poderes del Estado, por el bien supremo de los michoacanos.

En este sentido, ratifico que las medidas de austeridad implementadas y la fusión de diversas dependencias del Gobierno tendrán un efecto benéfico a la economía de la entidad, toda vez que vienen a eliminar la duplicidad de funciones y el gasto excesivo de recursos, que ahora podrán focalizarse con mayor precisión en las áreas estratégicas del Estado, que son salud, educación, seguridad y desarrollo económico.

Por tal motivo, la presente iniciativa viene a complementar la propuesta del Titular del Poder Ejecutivo al establecer con mayor claridad, dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las atribuciones conferidas a la ahora Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que vienen a absorber las actividades de otras dependencias vinculadas al quehacer social, el desarrollo de los pueblos indígenas y los programas de asistencia a grupos vulnerables.

Y que, debido a la importancia actual y los efectos del cambio climático a nivel mundial, es necesario hacer una nueva propuesta de designación a la dependencia encargada de la protección de los recursos naturales del Estado, para quedar como Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, que vendrá a ser una secretaria integral que vele por el desarrollo sustentable del Estado y promueva la transición a nuevos modelos de movilidad humana y la planeación de ciudades inteligentes y sostenibles.

Por otra parte, con la desaparición de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, es necesario actualizar el marco normativo vigente tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública como en la Ley de Planeación del Estado, para hacerlo más concordante con el Sistema de Planeación del Estado, de donde emana el Plan de Desarrollo Integral, así como los programas sectoriales de cada dependencia.

Establece también que para el adecuado estudio y análisis del Plan Estatal de Desarrollo por las Comisiones de Dictamen del Congreso, es necesario contar con mayores argumentos que permitan emitir un juicio más amplio sobre los asuntos que deberá conocer cada Comisión, por lo que se propone que los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Estatal deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de 90 días a partir de la publicación del Plan de Desarrollo Inte-

gral en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Y que dichos programas sectoriales también deberán ser enviados a este Congreso del Estado para que el Poder Legislativo, a través de las Comisiones, formulen las observaciones que estimen pertinentes, y no se limiten a dictaminar que no hay material ni información suficiente para emitir una opinión fundada, detallada y precisada.

Por último, y en ausencia de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, establece que la Secretaría de Gobierno tenga la facultad de proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado las acciones de coordinación, convocar a las dependencias de la Administración Pública Estatal y regular la elaboración, así como someter a aprobación del Gobernador del Estado el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales de cada secretaria. Y con ello poder tener una política más clara e integral.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Villegas Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto*

Muy buenos días, compañeros diputados, diputadas.
Público presente.
Representantes de los medios de comunicación.
Con el permiso de la Mesa Directiva:

Las decisiones que toma el Congreso del Estado cuando actúa a través de sus Comisiones revisan tal importancia, que deben contar con el mayor consenso posible y también tener reglas claras.

Para lograr este propósito, se necesita clarificar el contenido del texto legal que rige la organización y el funcionamiento del Congreso en lo relativo a

las reuniones que se llevan a cabo entre dos o más Comisiones, a manera de «Comisiones Unidas»; ello, a efecto de que quede a la interpretación, o incluso a la conveniencia de los diputados en cuestión.

El artículo 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, en su párrafo tercero, dispone que en el caso de comisiones unidas, serán convocadas por el Presidente de la Comisión que encabece los trabajos legislativos e integrarán quórum con el cincuenta por ciento más uno del total de sus integrantes.

Es decir, al hablar de comisiones unidas, estableciendo la forma gramatical de número plural, que hace expresa la referencia a más de una o varias entidades, de dicho texto se infiere, o se interpreta también, que el quórum requerido para que la reunión de comisiones unidas sea válida es del cincuenta por ciento más uno de «ambas comisiones», o de la tres o cuatro comisiones que actúan como unidas; es decir, con la mitad más uno del número total que suman los integrantes de las Comisiones.

Lo anterior, no obstante que de primera impresión parezca que es lo adecuado y lógico, no resulta así si se toma en consideración que los turnos a más de una Comisión se realizan por virtud de que el asunto en cuestión cae en la esfera de competencia de determinadas comisiones, por lo que la mayoría que se pueda configurar con el número total de las Comisiones en conjunto, puede ocasionar que una de las Comisiones que conocen el asunto este subrepresentada y que prácticamente una sola de las Comisiones sea la que determine el sentido del dictamen.

El espíritu del trabajo legislativo en Comisiones es que las decisiones se tomen con el mayor consenso posible y que, de acuerdo a sus atribuciones y materias de su competencia, las Comisiones que dictaminan un asunto y expresan su sentir lo hagan con una representación, si no completa, sí mínimamente aceptable.

Cabe señalar que esta disposición de reunir el quórum por separado de cada una de las Comisiones que se reúnen en carácter de comisiones unidas, se encuentra también prevista tanto en el Reglamento de la Cámara de Diputados como en el Reglamento del Senado de la República. Por lo anterior es que propongo esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidente:

Sí, gracias, diputado Miguel.

¿Diputada Rosi de la Torre?...

Señor diputado Miguel Ángel Villegas, la diputada Rosi de la Torre desea suscribir su iniciativa, ¿no tiene inconveniente?...

Muy bien. No tiene inconveniente. Tome nota por favor, Servicios Parlamentarios.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta para desahogar el décimo punto del orden del día.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenos días a todos, a todas.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Con su permiso, Presidente.
Compañeras diputadas,
diputados de la Mesa Directiva.
También con su permiso, compañeros.
Diputados amigos, diputadas amigas.
Amigos de los medios de comunicación.
Público presente. Bienvenidos a esta
su casa del Congreso del Estado:

La participación ciudadana en reformas e iniciativas de leyes es fundamental para establecer los pilares sólidos sobre los que descansa nuestra democracia.

También conocida como Iniciativa Popular, la Iniciativa Ciudadana es considerada como un mecanismo de la democracia directa a través del cual se confiere a los ciudadanos la facultad para hacer propuestas de ley al Poder Legislativo. Este derecho lo encontramos establecido en los preceptos constitucionales de nuestra Carta Magna, lo cual garantiza de una manera esencial esta participación ciudadana en función de la búsqueda de mejorar las condiciones sociales en nuestro país.

Sabemos que hay voces con valiosas propuestas a lo largo de toda la geografía michoacana; propuestas que en la práctica parlamentaria no se han formalizado por su complejidad, o en su defecto, por el desconocimiento de los mecanismos de formalización de las mismas.

Hoy, en un esfuerzo en conjunto, todos podremos llevar estas propuestas ciudadanas a una

realidad que nos permita ser más incluyentes y que nos permita construir entre todos un Michoacán más sólido, más fuerte, más plural y con mayor participación de todos los ciudadanos.

Estoy seguro que como representantes populares hemos tenido la oportunidad de recorrer nuestros distritos y escuchar las necesidades de quienes representamos en este H. Congreso, y una de ellas es, sin duda, que todas las propuestas de los ciudadanos que mejoren nuestras condiciones sean llevadas a la realidad jurídica en nuestro Estado.

Para realizar lo anterior, debemos actuar con responsabilidad y acatar las condiciones generales para que podamos contribuir a la sana participación ciudadana; todo sistema político necesita cuatro requisitos para lograr consolidarla, los cuales y son:

1. El respeto de los derechos humanos.
2. Los canales institucionales y marcos jurídicos.
3. La información; y
4. La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

Compañeros, recordemos el respeto a la historia de un Congreso Constituyente; este era conformado por ciudadanos como nosotros. Esto nos obliga a buscar mecanismos adecuados para que en este Recinto se escuchen las ideas de todos los michoacanos, con el objetivo de solidificar nuestro sistema democrático, pues la Iniciativa Popular resulta ser la más genuina manifestación de voluntad popular de participar en el desarrollo de nuestro país y nuestro Estado.

Una iniciativa legislativa ciudadana muestra y demuestra que la ciudadanía no es indiferente a los fenómenos sociales y a la necesidad de regularlos; es uno de los objetivos de nuestra democracia.

Para lo anterior, nuestra responsabilidad es facilitar los conductos adecuados para que la ciudadanía participe de manera activa en la creación de iniciativas que permitan que la Casa del Pueblo sea casa de todos.

Por lo que mediante esta iniciativa contribuyo para que tal mecanismo de participación de los michoacanos sea más ágil, más fácil, y que las voces de todos se centralicen en una sola: la de hacer de nuestro Estado más democrático y participativo.

Es cuanto, amigos diputados.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días a todas, a todos.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Todos miembros de la
Mesa Directiva y los
presentes en este Pleno.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores:

La Administración Pública se define más como un fenómeno social antes que como uno de naturaleza jurídica o técnica. Prueba de ello es la multiplicidad de enfoques que hoy caracteriza la realización de casi cualquier estudio administrativo. El continuo movimiento de posiciones y la propia naturaleza multifacética de los fenómenos analizados obligan a incorporar conceptos y herramientas analíticas en combinaciones cada vez menos reiteradas. Esto significa también que la Administración Pública tiende a ser dominada por una noción de multiplicidad de enfoques para su gestión y su mejora.

Es por ello que ante los retos que se tienen en el Estado de Michoacán en materia de transparencia y rendición de cuentas, como bases sustanciales de un Estado Constitucional de Derecho, y que esta función se desarrolla desde la célula administrativa base de todo Estado como lo es el municipio, se plantea la necesidad de considerar eliminar la figura del Contralor Municipal.

La actual figura del Contralor Municipal fue introducida en la Ley Orgánica Municipal en el 2001, al quedar abrogada la Ley Orgánica Municipal, publicada en el Periódico Oficial del Estado en agosto del 1982.

Pues es de destacar que transparentar el uso de los recursos públicos es fundamental en un Estado democrático y, por ende, el acceso a dicha información será garantizado por el Estado, tal como dis-

pone el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, partiendo de que la transparencia y acceso a la información que debe observar toda autoridad pública se rige, además, de conformidad con el artículo 134 de la nuestra Carta Magna, siendo un imperativo constitucional para todo funcionario público el actuar bajo el principio de legalidad, para que los recursos económicos de que dispongan en la Federación, los estados, los municipios, y los órganos político-administrativos municipales, se administren con eficiencia, con eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

Un indebido ejercicio en las atribuciones puede conducir a generar nuevas burocracias que se corporativicen y actúen como cotos de poder. Por ello, en concordancia con las premisas de un Estado democrático, es menester establecer los controles y mecanismos adecuados mediante el principio de responsabilidad, a efecto de garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones; así como la transparencia en el manejo de los recursos públicos, y la rendición de cuentas de cara al conjunto de poderes públicos y, lo que es más importante, de cara a la sociedad.

Por ello es que los municipios, en cuanto pieza toral de un Estado, en cuando a su célula básica, asumen una función de primer contacto con la sociedad al atender sus más elementales necesidades; contar con un presupuesto que les permita hacer frente, y con transparencia aplicarlo de acuerdo a las necesidades y a las prioridades sociales; de tal manera que la ciudadanía sienta que sus impuestos se están aplicando correctamente, cumpliendo con ello con el mandato constitucional de brindar y prestar servicios públicos a la sociedad.

En este sentido, los ayuntamientos realizan diferentes tipo de obra pública, misma que no obstante estar sujeta a una serie de lineamientos administrativos para quienes participen en ellas, aun así encontramos que se presentan una serie de irregularidades que están al margen de la ley; es aquí donde la figura del Contralor Municipal tiene presencia, pues son quienes tienen el deber de vigilar el correcto cumplimiento de la norma en la ejecución de las obras o de cualquier otra actividad en los municipios..

Sin embargo, la praxis denota todo lo contrario; en el desempeño de su deber constitucional, los contralores municipales, más que generar confianza y asegurar la debida transparencia en la aplicación de los recursos públicos, se vuelven simuladores y empleados de los presidentes municipales, pues corrigen u ocultan de manera inmediata aquellas irregularidades que, de revisarse en un primer momento,

serían motivo de sanciones a servidores públicos, por lo que disfrazan la violación a la ley, incluso justificándola; por lo que al ser ellos el primer filtro auditor, evitan sean detectadas las irregularidades administrativas y de obra en los ayuntamientos, así lo podemos ver en las cuentas públicas municipales, los que los entregan.

Los contralores municipales deben llevar un trabajo de permanente coordinación con la Auditoría Superior de Michoacán, quien finalmente es la responsable de realizar la actividad de la debida revisión del gasto público, así como lo señala el artículo 115 de la Constitución Política que señala:

Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...

Bajo este precepto constitucional, se observa que esta Legislatura, al contar con un Órgano de Fiscalización, tiene la imperiosa obligación de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, y por tal razón no se debe delegar y descargar esta función a un órgano interno del ayuntamiento.

Resulta necesario para ello reformar los artículos 32 inciso a) fracción XVII, artículo 57, 58 y 59 fracción VI, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado, a fin de que los municipios y los concejos municipales nombren, dentro de una terna, al Contralor Municipal, previa convocatoria pública de selección, y en su caso, aprobar su remoción, por causas que prevean las leyes de la materia; evidentemente las convocatorias tampoco tendrán que ser simulaciones.

Por tanto, para generar certeza y transparencia en el control interno, la evaluación municipal y desarrollo administrativo del municipio, al estar a cargo de la Contraloría Municipal, su titular deberá ser nombrado, previa emisión de convocatoria pública para establecer el procedimiento de elección, por los miembros del ayuntamiento, con la aprobación de las dos terceras partes. El nombramiento se llevará a cabo durante los primeros treinta días de gobierno.

En ese sentido, quien asuma el cargo de Contralor Municipal deberá reunir diferentes requisitos, como ser ciudadano michoacano y tener 30 años cumplidos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, ya que la Ley Orgánica Municipal no se establece una edad mínima, lo que no garantiza la experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos o privados; es decir, la experiencia profesional, en este ramo, para poder ser Contralor Municipal, que debe ser otro requisito importante; ade-

más de no tener el aspirante durante el año previo al de su nombramiento, observaciones no salvaguardadas por parte de alguna entidad que realice funciones de control o fiscalización.

Además, el Contralor Municipal presentará trimestralmente al ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función, así como a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán para el seguimiento correspondiente.

Con esta reforma, los contralores municipales vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto, y de cuyas irregularidades dará cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, a efecto de realizar tareas de prevención hasta la revisión parcial o total, que pueden llegar a fincar responsabilidades administrativas y legales, por lo que se debe fortalecer este rubro.

Bajo esta propuesta de reforma, fortalecemos la transparencia y la rendición de cuentas en los ayuntamientos, bajo la vigilancia del Órgano Técnico del Congreso, y de esta forma se realizará un trabajo más eficiente y efectivo, pues la Auditoría Superior del Estado revisará y fiscalizará así como evaluará la gestión financiera de los ayuntamientos en tiempo real.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Me está levantando su manita la diputada Rosi Miranda. ¿Con qué objeto, Rosi?...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Preguntarle a la diputada Yarabí si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Supongo que... hay una multitud de manos levantadas: el diputado Mario Armando, el diputado Roberto, el diputado Daniel, el diputado Juan, el diputado Roberto, el diputado Raymundo, el diputado Sergio, la diputada Adriana Campos, el diputado Ernesto, la diputada Mari, todos con el mismo objeto, la diputada Xochitl, de suscribir su iniciativa, diputada, es una iniciativa muy exitosa.

No tiene ningún inconveniente la diputada. Entonces, tome nota por favor, Servicios Parla-

rios, para que los diputados y las diputadas que hemos señalado puedan quedar suscritos en la iniciativa de la diputada Yarabí Ávila González. También la diputada...con el objeto de suscribirla.

Muy bien. Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Armando Mendoza Guzmán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con la diputada Xochitl Gabriela Ruiz González. Tiene el uso de la tribuna el diputado Mario Armando Mendoza.

*Exposición de motivos del
Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán*

Buenos días.
Con su permiso,
Dip. Pascual Sigala,
Presidente de la Mesa:

Y aprovecho este espacio, antes de iniciar, para felicitar a mi compañero diputado Pascual por su nombramiento como Presidente de la COPECOL; independientemente del partido que sea, es un cargo que ostenta un diputado de Michoacán. Felicidades, diputado.

La diputada Xochitl Ruiz y su servidor presentamos la Ley de Procedencia y Juicio Político para el Estado de Michoacán al tenor de las siguientes consideraciones:

La corrupción es un tema que lastima a nuestras instituciones y a la sociedad, daña la imagen que como Estado proyectamos hacia el exterior; debido a esto es importante señalar que existe un cansancio de los ciudadanos que ya no creen en las instituciones, en los servidores públicos y en el sistema de enjuiciamiento para aquellos servidores públicos que dañan las instituciones del gobierno, su economía y el bienestar de la población.

Históricamente, la omisión y falta de efectividad al fijar la responsabilidad a los gobiernos y gobernantes ha dado lugar al surgimiento de grandes y graves problemas; ante esto, la política debe adecuarse a la realidad existente en la sociedad, a su vida y a las exigencias diarias que requieren soluciones eficaces a sus múltiples demandas y necesidades.

El juicio político constituye un medio de control constitucional, formalmente legislativo, pero materialmente jurisdiccional, llevado a cabo por un órgano político que permite la suspensión, destitución e inhabilitación de ciertos servidores públicos de alta jerarquía, de cualquiera de los tres poderes públicos y organismos constitucionales autónomos de los ayuntamientos, a los cuales se les sanciona por actos u omisiones. Es por ello que el juicio político también es llamado juicio de responsabilidad, puesto que posibilita fincar responsabilidades a los altos servidores públicos por la comisión de infracciones de carácter político.

En nuestro país, el juicio político es un proceso sumario uninstitucional, de carácter excepcional, porque únicamente se sigue contra funcionarios que están al margen del sistema ordinario de persecución y de castigo.

Por ello, la iniciativa que hoy presentamos tiene como objeto regular el juicio político, el cual es considerado como un proceso de orden constitucional, que tiene como finalidad hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores públicos de los distintos poderes de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales.

No podemos pensar en una efectiva práctica del juicio político si su tramitación, regulada actualmente por la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta ambigua, oscura y desfasada.

La creación de un nuevo sistema de responsabilidades administrativas para los servidores públicos, y la implementación de un sistema penal acusatorio, han rebasado la forma y el fondo de nuestra legislación, y nos obligan a armonizar la misma para eliminar posibles antinomias; se considera así debido a que existe notoria contradicción entre ambas leyes, como las que voy a señalar a continuación:

La Ley de Responsabilidades regula el procedimiento de presentación y ratificación de denuncia de juicio político ante Mesa Directiva del Congreso; y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso señala que se presentará y ratificará ante el Congreso, no dejando en claro si es ante la Presidencia, la Mesa Directiva o ante quien se debe presentar o ratificar. Ya tenemos un ejemplo de amparo en un juicio que estamos llevando a cabo por esta circunstancia.

En lo referente a la Ley de Procedencia de la Denuncia de Juicio Político, la Ley de Responsabili-

dades, en el artículo 32, señala que serán las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales quienes dictaminarán al respecto; y por su parte, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en el artículo 292, refiere que será la Comisión Jurisdiccional la que dictaminará si la denuncia es procedente; y la misma Ley, en el artículo 33, otorga facultades al Presidente de la Mesa para recibir y turnar la denuncia de juicio político a las comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales, de Justicia, y Jurisdiccional. Como ven, hay una terrible contradicción entre las leyes.

Tratándose del trámite de juicio político, una vez declarada la procedencia de la denuncia, se advierte que los términos procedimentales tampoco son coincidentes, ya que la Ley de Responsabilidades los determina como días naturales, mientras que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso lo hace en días hábiles. Como este, hay otro tipo de ordenamientos que están en contradicciones, y ante la implementación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, y ante la modificación de los ordenamientos de juicios orales, es importante que el Congreso modifique y actualice este ordenamiento.

Es por ello que esta propuesta radica en la simpleza, sencillez y homogeneidad de los procedimientos para determinar la probable responsabilidad en la que el servidor público podrá incurrir en el desempeño de sus funciones.

Es esta propuesta que presentamos la diputada Xochitl Ruiz y un servidor a este Pleno.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Mario Armando Mendoza.

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

Y aprovecho un paréntesis en el orden del día, solo para agradecer la mención del diputado Mario, y además reconocer y agradecer mucho a quienes tuvieron la oportunidad de asistir a la Décima Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, que celebró hace algunos días en Campeche, donde se obtuvieron resultados muy importantes derivados de la interlocución y participación de los diferentes Congresos, con una presencia de más de 500 legisladores de todo el país. Fue un encuentro muy importante, ahí mismo se acordó, por cierto, que en octu-

bre celebraremos la Onceava Asamblea en Jalisco, en Guadalajara. Muchas gracias. Continuamos con la orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa. Tiene el uso de la tribuna el diputado Sergio Ochoa.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Buenos días.
Con su permiso, diputado Presidente
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Vengo ante esta tribuna para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el nombre del Capítulo Octavo y adiciona el artículo 249 bis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es incuestionable la presencia del conflicto en las relaciones humanas; por ello, los ordenamientos jurídicos y la sociedad misma han establecido diversas vías para encontrar soluciones, sea de manera coercitiva o mediante el diálogo y el entendimiento.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que los legisladores debemos establecer leyes que prevean mecanismos alternativos de solución de controversias, en cualquier procedimiento, ya sea judicial o administrativo. El citado el precepto constitucional establece en su párrafo: *Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...*

La creciente demanda de la ciudadanía para que se le administre justicia en materia administrativa requiere de mecanismos más ágiles y económicos que permitan resolver las controversias administrativas de manera pronta y satisfactoria en beneficio de ambas partes; sin embargo, el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán no prevé la aplicación de medios alternativos para la solución de controversias entre los particulares y la administración pública, por lo que su instauración resulta indispensable a fin de resolver más eficazmente los conflictos.

Si bien es cierto que no todo procedimiento administrativo tiene necesariamente que solucionarse

con una controversia, como en los casos en los que se impugna un acto o resolución de la administración pública, como la revocación de una concesión, la negativa a otorgar un permiso, la imposición de una clausura, entre otros; sin embargo, también es innegable que dentro de la materia administrativa existen controversias que sí pueden ser susceptibles de convenio, como en los casos de los conflictos surgidos a raíz de la contratación y posteriormente despido de agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, ejemplo por todos conocido, que aún no tiene solución.

Hemos observado la omisión y negativa de las autoridades a cumplir con las resoluciones dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa que se han resuelto a favor de los particulares, bajo el argumento de no contar con los recursos económicos suficientes para poder cubrir las sumas monetarias a que resultaron condenadas, como ocurrió con el caso en mención donde se condenó a la Secretaría de Seguridad Pública, y a la propia Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, al pago de fuertes sumas de dinero por haber separado del cargo a empleados; condenas que han resultado difíciles de cubrir, cuando ello pudo haberse evitado si previamente las partes se hubieran sometido algún medio alternativo de solución de controversias.

Existen diversos casos en materia de justicia administrativa en los que resulta más costoso y tardado tramitar un procedimiento que buscar una solución, sin tener que llegar a un desgastante y prolongado juicio que vulnere el derecho a una justicia pronta, completa e imparcial.

La administración de justicia administrativa en el Estado de Michoacán ha estado aislada de medios alternos para solucionar las controversias que surjan entre particulares y la administración pública, no obstante que en las sentencias se condena a la autoridad demandada al pago de gastos financieros, así como al de daños y perjuicios que se ocasionan al particular con motivo de la emisión del acto de autoridad que en dicha sentencia se declara nulo, y cuya condena trae consigo un grave daño al propio erario público y a la sociedad, pues en muchos de los casos tales condenas resultan tan exorbitantes, que no dejan a la autoridad a buscar un convenio con los particulares, olvidando que para ello ya es demasiado tarde, pues tal resolución ya se encuentra ejecutoriada y, consecuentemente, no admite recurso, y menos algún medio alternativo para solucionar la controversia, no quedándole otra opción más a la autoridad que cumplir con lo mandatado por el Tribunal.

Debemos tomar en consideración que el Tribunal de Justicia Administrativa cada día tiene más carga

de trabajo, y no obstante ello, sus magistrados y demás servidores públicos tienen la obligación de impartir justicia dentro de los plazos y términos legales, como parte del derecho fundamental a una justicia pronta, así como el derecho a una tutela judicial efectiva.

Por consiguiente, los mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación, resultan fundamentales para resolver de forma ágil y pronta aquellas controversias; con ello se evitaría el retraso injustificado del procedimiento administrativo, además se impediría que a las nuevas administraciones se les heredaran obligaciones y deudas adquiridas fuera de su periodo.

Para que los citados mecanismos alternos tengan éxito en la materia administrativa, es necesario que la propia autoridad haga del conocimiento de las partes que la información que se genere como producto de una mediación o conciliación no podrá ser utilizada en su perjuicio dentro del mismo procedimiento; ello daría la confianza para acercarse al Tribunal de Justicia Administrativa y buscar dirimir sus controversias sin temor alguno.

Con esta iniciativa lograremos que una vez que se haya logrado resolver las controversias administrativas se procederá a la firma y ejecución del respectivo convenio; para el caso del incumplimiento, las resoluciones deben ejecutarse de acuerdo a lo ya establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

En conclusión: si desde el inicio del procedimiento administrativo, y hasta antes de dictarse la resolución correspondiente, se pudiera acceder sin dificultades a mecanismos como la mediación y la conciliación, seguramente muchos de los conflictos administrativos se podrían resolver sin necesidad de llegar a un dilatado y desgastante juicio.

Por lo anterior y tomando en consideración el interés público, es necesario una reforma que contemple y ordene el establecimiento en el Código de Justicia Administrativa del Estado de mecanismos alternos de solución de controversias a través de la mediación y la conciliación como parte de una justicia restaurativa, que además ayudará a resolver asuntos administrativos con la aplicación real de una justicia pronta.

Por lo expuesto, y considerando que se trata de un asunto de relevancia social, propongo y someto al Pleno de este Congreso el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

¿Sí, diputada Eloísa?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Preguntarle al diputado Sergio si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

La diputada Rosi, también con el mismo objeto; el diputado Raymundo...

No tiene inconveniente en que suscriban su iniciativa el diputado Sergio Ochoa. Muy bien. Muchas gracias, diputado.

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la tribuna, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, compañero diputado Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que hoy nos acompañan:

Aprovecho esta oportunidad para felicitar al diputado Pascual Sigala Páez por ser Presidente de la COPECOL. Enhorabuena, nos distingue a los diputados de la LXXIII Legislatura. Muchas felicidades, compañero diputado.

El ser humano, por naturaleza, desde su origen ha buscado establecer diversas formas de organización para un mejoramiento de sus condiciones y en búsqueda de su desarrollo; y es a partir de este fenómeno que se crea al Estado como forma de organización político social.

La función trascendental del Estado no es otra que la de dotar a sus gobernados de las herramientas y satisfactores esenciales para que puedan desarrollar su vida a plenitud.

En un Estado Democrático y Constitucional de Derecho, el ciudadano entrega cierta parte de su potestad a un Estado soberano, en el cual la persona recibirá de la sociedad la misma libertad que han otorgado, sólo que ahora reforzada y protegida por esta forma de organización política; para que éste, aunque de manera limitada por el propio Pacto Social, pueda imponer el orden y cumplimiento de la ley de forma coactiva y evitar a toda costa una anarquía en perjuicio del pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

A partir de la instauración del Estado Democrático Constitucional de Derecho, se transita al dominio de la ley frente al ideal despótico; es decir, la supremacía del «gobierno de las leyes» sobre el «gobierno de los hombres». El Estado es, pues, un servidor, rigurosamente controlado, de la sociedad.

Con la evolución del Estado se transita a la idea de que existen derechos naturales que no se pierden en este llamado Pacto Social; estas libertades individuales son por su naturaleza inherentes a la condición humana y, en consecuencia, irrenunciables.

De ahí que el Estado, como ente supremo obligado, se orienta a garantizar el ejercicio de estas libertades y derechos fundamentales que no se pierden en ningún momento, sino que más bien se enriquecen para permitir el desarrollo plenamente humano de todos los gobernados.

En el caso del Estado Mexicano, a través de reformas de gran calado a nivel constitucional, se transitó del ideal del otorgamiento de los derechos humanos a los ciudadanos al reconocimiento de los derechos humanos de las personas.

Este reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como el establecimiento de garantías que aseguren su tutela efectiva, se da con las reformas de 2008 en materia de justicia penal, y posteriormente se robustece con la gran reforma en derechos humanos de 2011.

Como vemos, la situación de los derechos humanos, su protección y garantía por parte del Estado, se da a través del ordenamiento jurídico respectivo, el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación de alguno de estos derechos.

Sin embargo, en la misma magnitud en que se ha avanzado en el reconocimiento de estos derechos fundamentales, desde el nivel constitucional, debemos reconocer que no se ha logrado implementar a cabalidad la misma, y mucho menos el garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos, en general, y en específico uno de los más elementales, que es vivir en paz, ya que en años recientes la comisión de los delitos de bajo y alto impacto se ha venido incrementando considerablemente; las violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones del Estado han corrido la misma suerte.

Ante tal escenario, desde las organizaciones de la sociedad civil se pugnó por que se emitiera un ordenamiento jurídico especialísimo para la atención a las víctimas de las violaciones a derechos humanos, o por comisión de algún delito, tal es el caso de la Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2013; sin embargo, aun y con las múltiples reformas del año 2013, la misma fue inoperante, generando que a principios de la presente anualidad se emitieran reformas de importantísima trascendencia, a efecto de poder proteger de mejor manera a la víctima del delito o de violación de sus derechos humanos.

Reforma la cual mandata que las Legislaturas locales, como es el caso de la nuestra, realice diversas adecuaciones de tipo normativo y presupuestales, a efecto de cumplir con la obligación estatal de atender de una manera efectiva a las víctimas ante la ineffectividad de poder garantizar una vida sin que se vean afectados sus derechos, bienes y libertades fundamentales; reformas que, de inicio, transforman a las comisiones de atención a víctimas, tanto a nivel federal como las similares en las diversas entidades federativas; delimita de un modo más específico, tanto la actuación de esta dependencia como preceptúa de una mejor manera las atribuciones y coordinación que se dan entre los tres niveles de gobierno para una efectiva atención de las víctimas.

De ahí la necesidad de hacer una reforma de gran calado a la normatividad en la materia del Estado de Michoacán, que con la última reforma a la Ley General la deja totalmente rebasada y ocasiona que, más allá de simples reformas, se proponga una nueva ley de la materia en el Estado.

La presente iniciativa tiene la finalidad, más allá del cumplimiento a un mandato legal de armonización legislativa, tiene la finalidad de cumplirle a los michoacanos, en específico a las víctimas del delito de violación de derechos humanos, de que el Estado, ante la ineffectividad de poder garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos los mi-

choacanos, cumpla con la debida atención a este grupo que se ve más vulnerable ante tales violaciones.

Aquí, compañeras y compañeros, quiero poner como un ejemplo, citar las violaciones a derechos humanos y que están siendo víctimas, son los agremiados del Sindicato del Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, que en su mayoría son mujeres y adultos mayores, a los cuales no se les han pagado sus prestaciones laborales, aun con las resoluciones jurisdiccionales a las que fue condenado el municipio.

Y el Gobierno del Estado hace oídos sordos, escudándose que es un problema de autonomía municipal; y con estas opiniones y declaraciones atentan flagrantemente a la gobernabilidad de la región y, en consecuencia, del Estado; y estas desatenciones u omisiones pueden desencadenar en protestas mayoritarias y pueden terminar en represiones con resultados fatales, como los ya ocurridos hace algunos días.

Violar los derechos humanos es una flagrante violación a la dignidad humana de los mexicanos, de los michoacanos, de los aquilenses, y dondequiera que esto se presente.

Gracias por su atención.

Presidente:

Túrnese la iniciativa a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

Adelante, señor diputado Zepeda.

*Exposición de motivos del
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenos días,
compañeros diputados.
Presidente de la Mesa Directiva,
Pascual Sigala Páez.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña.
Muy buenos días a todos:

En sesiones pasadas he pedido en dos ocasiones a la Mesa Directiva citar el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el fin de entender o hacer entender la responsabilidad que nos mantiene en este Recinto.

Las constantes ausencias por parte de algunos compañeros diputados ha sido notoria, haciendo lucir vacío este lugar, al que se le debe guardar respeto; pero aún más, a la ciudadanía para la que trabajamos a favor de velar las buenas propuestas, de iniciativas, que ayudarán al buen desarrollo de los michoacanos, además que para eso nos pagan.

Pero sin embargo, hay compañeros que asisten, y en menos de que canta un gallo, después del pase de lista, brillan por su ausencia, abandonan su curul y el deber que se le ha encomendado. Considero, esto es una falta de respeto a los ciudadanos y para los que nos encontramos permaneciendo dentro de este Recinto hasta el final de las sesiones. Si bien –ya lo mencioné en el principio de esta exposición– la Ley Orgánica de este Congreso ya prevé sanciones en los dichos artículos, haciéndonos acreedores de privaciones equivalentes a nuestro salario cuando no se asista a sesiones o se abandone el Recinto, y no regrese durante esta, o se ausente durante una votación sin causa justificada, al parecer estas causas son suficientes para ser penalizados, pero en la realidad no son aplicadas y solo se quedan en la teoría, y no en la práctica.

Como Poder, exigimos a los ciudadanos que respeten las leyes que nosotros mismos creamos, cuando aquí no se ha respetado nuestra propia Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; por eso es que propongo que la sanción se aumente más de lo que se estipula en nuestra Ley Orgánica, y de la misma forma privar al equivalente a un mes de dieta, que ya se contempla actualmente, pero no es razón de cuando se abandona el Recinto hasta por tres ocasiones, y no se regresa durante o se ausente por más de tres votaciones, considerando también esta una falta que tiene que ser penalizada.

Planteo además establecer un procedimiento más claro en el que el Primer Secretario de la Mesa solicitará por escrito a la Segunda Secretaria de la Mesa Directiva un informe sobre las inasistencias, ausencias durante las sesiones y que no regresen, así como las ausencias de votación por parte de los diputados en las sesiones de Pleno y, en su caso, en las que lleven a cabo las Comisiones o Comités, según corresponda, notificando lo respectivo por escrito al Presidente del Congreso, quien deberá elaborar la comunicación al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de que se realicen los descuentos correspondientes.

Por último, planteo establecer en el procedimiento y/o en el ceremonial de las sesiones de Pleno que se deba pasar lista a los diputados al inicio de

las sesiones y al final de cada una de ellas, para de esta manera integrar el registro de asistencia y comprobar la existencia del quórum; y también, cuando así le sea instruido al Segundo Secretario de la Mesa, quien además deberá informar cuando algún diputado o diputada abandone la sesión, y no regrese a esta sin causa justificada o se ausente durante las votaciones, en su informe mensual.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN EL DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral, de la Ley Orgánica Municipal, y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
LXXIII Legislatura.
Presente.

Los que suscriben Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Ángel Cedillo Hernández, Sergio Ochoa Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, Jeovana Mariela Alcántar Baca, Eloísa Berber Zermeño, Roberto Maldonado Hinojosa, integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, Belinda Iturbide Díaz, Alma Mireya González Sánchez, Rosa María de la Torre Torres, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Honorable Asamblea *Iniciativa de Decreto mediante el*

cual se reforman los artículos 18, 19, 21 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los artículos 13 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y los artículos 2° y 209 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las aportaciones al Sistema Electoral Mexicano que trajo la reforma electoral del año 2014 y que sin duda, representa un reto muy grande en cuanto a establecer las bases para su implementación, es la que establece la elección consecutiva para funcionarios, derivado de la promulgación de la reforma en mención es necesario que tanto las entidades federativas como los partidos políticos, adecúen su normatividad al nuevo modelo electoral.

El tema de la elección consecutiva en puestos de elección popular en nuestro País, no es un tema sencillo de digerir, sobre todo por los acontecimientos vividos en diferentes momentos de nuestra historia en los que la perpetuación en el poder público de una sola persona y los resultados obtenidos durante las gestiones públicas de éstas, no han sido favorables para el grueso de la población.

Visto de este modo, pareciera que en el tema de la elección por periodos consecutivos, la encomienda es mucho mayor, pues no se trata únicamente de adecuar un marco normativo en el que se dé claridad y funcionalidad al tema de la elección consecutiva y que responda a los intereses y necesidades actuales de los gobernados, sino porque a través de dicho sistema normativo, se deben empezar a cambiar los conceptos, percepciones, ideas y cargas culturales negativas que en la mente del ciudadano común hoy día prevalecen.

Derivado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero del 2014, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

...

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

...

Asimismo el artículo 116, fracción segunda en su segundo párrafo establece:

...

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

...

Como podemos apreciar, en la redacción de ambos artículos, faculta a las legislaturas de los Estados a establecer dentro de sus constituciones la elección consecutiva de presidentes municipales, regidores, síndicos y diputados.

En el Estado de Michoacán la reforma respectiva se llevó a cabo en la septuagésima segunda legislatura, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de junio del 2014, en la misma se establece la elección consecutiva hasta por cuatro periodos para el caso de diputados y hasta por un periodo para el caso de presidentes municipales, síndicos y regidores, siempre y cuando su mandato no sea mayor a tres años.

Asimismo, la reforma citada en el párrafo que antecede, establece que los funcionarios públicos que con el carácter de suplentes hayan ejercido el cargo de propietarios, se les contabilizará como un periodo.

Sobra decir que ni la Constitución Local ni el Código Electoral Local establecen las reglas a las que se tendrá que sujetar la o el funcionario público que pretenda ser electo por un periodo adicional, por lo que, corresponde proponer a través de esta Iniciativa las reglas que regulen el procedimiento.

Por lo anterior es que se considera necesario llevar a cabo la reforma correspondiente en las leyes secundarias en materia electoral, estableciendo las reglas necesarias a fin de clarificar el proceso que deberán seguir aquellos funcionarios que deseen hacer uso de la elección consecutiva.

En el año 2016 la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, realizó diferentes actividades entre las que destacan reuniones de trabajo con los órganos electorales de la Entidad, como lo es el

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de igual manera se realizaron cuatro foros en distintas regiones de Michoacán en donde participaron los ciudadanos, académicos y funcionarios interesados en el tema, esto con el objetivo de realizar una reforma integral que atienda verdaderamente las demandas y necesidades que tiene actualmente nuestro sistema electoral en Michoacán.

Ahora bien y derivado de la información obtenida en las actividades mencionadas es necesario puntualizar el término que se propone dar en lo subsecuente a la figura que por muchos ha sido llamada «Reelección».

Considerando de igual forma para tal efecto que con fecha 30 de Noviembre de 2016 el Diputado Ernesto Núñez Aguilar presentó al Pleno del Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y la cual fue turnada a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, en dicha Iniciativa propone que la figura de Reelección sea empleada con el término de Elección Consecutiva, toda vez que la esencia de esta figura es con el objetivo de buscar la profesionalización de los funcionarios públicos, la continuidad de los planes y proyectos de las administraciones, dando la posibilidad de mantenerse en el cargo si la ciudadanía se lo permite a través de su voto en las elecciones; fortaleciendo así las instituciones.

La Elección Consecutiva es pues, como lo marcan nuestras constituciones, la posibilidad de los miembros de los ayuntamientos a ser electos por un periodo adicional; en el Poder Legislativo es la posibilidad de ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos, con el objetivo de permitir a los ciudadanos calificar en las urnas el trabajo de los integrantes de los ayuntamientos y de los legisladores, así como limitar a que utilicen sus lugares solo como trampolín y con ello promover que se elaboren, agendas municipales y legislativas con una visión a largo plazo.

Así es como, podemos establecer que el término más idóneo es el de Elección Consecutiva, mismo que en lo subsecuente será utilizado tanto en la presente exposición de motivos como integrado en la propuesta de reforma que se adjunta.

De igual forma y con el objetivo de armonizar a nuestra legislación local, respecto a lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

la Constitución Política del Estado de Michoacán señalan de la Elección Consecutiva y en coordinación con las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, hemos concluido en la necesidad de reformar los artículos 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán a efecto de que se incluya la posibilidad de Elección Consecutiva por un periodo adicional a los miembros de los ayuntamientos y el artículo 2 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de incluir la posibilidad de elección consecutiva de los Diputados Locales hasta por cuatro periodos consecutivos, clarificando con ello nuestra legislación en Michoacán, respecto a estos temas.

Por otro lado, existen temas relevantes, que es preciso clarificar, pues la información al respecto no es muy extensa, tales como el periodo de separación del cargo de aquellos que decidan contender haciendo uso de la multicitada figura, la Elección Consecutiva de la planilla completa o de manera individual.

Respecto del periodo de separación del cargo para aquellos que decidan contender por la vía de Elección Consecutiva será el mismo que actualmente se encuentra contemplado en la Constitución Política del Estado en los artículos 24 último párrafo, para el caso de los que deseen ser diputados, y 119 fracción IV, para el caso de los que deseen ser presidentes municipales, síndicos o regidores; sin embargo, se considera necesario incluirlo de manera precisa dentro del Código Electoral del Estado.

Asimismo por lo que respecta a la Elección Consecutiva de ayuntamientos, existe la incógnita si la misma debe ser de manera conjunta con toda la planilla o cada quien puede ejercer su derecho de manera individual; al respecto cabe destacar que los derechos político electorales son individuales, consecuentemente no se puede por un lado imponer a quienes no deseen hacer uso de la elección consecutiva para que lo hagan, y por otro lado, para quienes deseen hacer uso de la figura, no tienen por qué reunir a la totalidad de los integrantes de la planilla, además, atendiendo a los derechos humanos inherentes a la persona y particularmente al principio pro persona, incorporado en la Ley Suprema a través de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, es necesario incluir en nuestra Legislación normas que favorezcan en todo tiempo y de la forma más amplia a las personas.

Los derechos político electorales forman parte de los derechos humanos. El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

establece como uno de los derechos del ciudadano el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, precisando que corresponde a los partidos políticos y a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente el derecho de registro ante la autoridad electoral.

De lo anterior se desprende que la candidatura por Elección Consecutiva será muy similar a la figura de la candidatura que conocemos de manera habitual, manteniendo por un lado los derechos político electorales individuales y por el otro respetando la vida interna de los partidos políticos.

Sin embargo, considerando los requisitos establecidos a nivel federal para ser candidato se propone reformar el artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán a efecto de que los candidatos a diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores que deseen elegirse de manera consecutiva en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de Elección Consecutiva.

En el mismo sentido se pretende agregar que las solicitudes de registro de las listas de Representación Proporcional deberán especificar cuáles de los integrantes de cada lista están optando por la elección consecutiva en sus cargos, así como el número de veces que han ocupado el mismo cargo de manera consecutiva, para el caso de los candidatos en las planillas de Ayuntamientos.

La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana en coordinación con la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias hemos encontrado que en anteriores legislaturas han existido lugares vacantes de diputados por ausencia tanto del propietario como del suplente y por tanto con la finalidad de que el trabajo en las legislaturas correspondientes sigan funcionando de una forma integral ante este supuesto, es que consideramos necesario primeramente reformar el artículo 18 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y por último el artículo 209 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que en el caso de falta absoluta de diputados propietarios y de suplentes, se llamara a quienes integren la lista plurinominal que hubiese presentado el mismo partido garantizando que la sustitución sea del mismo género y respetando el orden de prelación de la lista, para lo cual el Congreso del Estado contará con un término hasta de quin-

ce días naturales para nombrar a quien habrá de ocupar el lugar vacante.

De igual forma consideramos incluir en los artículos que se mencionan en el párrafo anterior que en los casos de elección consecutiva se llevará a cabo el mismo procedimiento que antecede, para las diputaciones de mayoría relativa.

Finalmente, la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana en coordinación con la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, nos hemos encontrado con algunos casos en los que alcaldes se han separado definitivamente de sus encargos, razón por la cual, el Congreso del Estado ha tenido que designar a quienes han quedado a cargo para finalizar el periodo respectivo; sin embargo la Ley Orgánica Municipal no indica un término en el cual deba llevarse a cabo la designación correspondiente, razón por la cual algunos de esos espacios se han quedado acéfalos hasta por varios meses, trayendo como consecuencia inestabilidad a los municipios en cuestión, por ello proponemos se reforme el artículo 50 de la citada Ley, a fin de imponer al Congreso del Estado un término de 15 días naturales para que se lleve a cabo la designación correspondiente en caso de la ausencia definitiva de algún Presidente Municipal.

Así pues, por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además de los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura para su votación la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Régimen Interno y de Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Soberanía da la bienvenida y hace un amplio reconocimiento por la loable labor que desempeñan los guardabosques de la CONAFOR, que nos acompañan como invitados especiales en esta sesión. Sean ustedes muy bienvenidos.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 44, derogar el último párrafo del artículo 63, adicionar el artículo 64 bis y un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto para reformar las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 44, derogar el último párrafo del artículo 63, adicionar el artículo 64 bis y un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de abril de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el proyecto para su aprobación en votación económica, por lo que se les pide a quienes estén a favor que se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

Muchas gracias.

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 44, derogar el último párrafo del artículo 63, adicionar el artículo 64 bis y un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de abril de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el proyecto, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el proyecto para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Diputado Pascual, era el otro el que quería votar en contra.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segundo Secretario:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación consideramos estudiada y analizada la Prioridad Transversal para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán: «Innovación, Productividad y Competitividad», del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Segundo. Los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación exhortamos al Gobierno Estatal a fin de que se integre en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 todo lo expuesto en el presente proyecto; y

Tercero. Comuníquense al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocam-

po, para su conocimiento y efectos conducentes, los señalamientos que integran este proyecto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa beneficiario de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaria:

Con su permiso:

ACUERDO

Primero. Se designan como beneficiarios de la Condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente», post mortem al Prof. Serafin Contreras Manzo, por conducto de la Mtra. Esmeralda Contreras Pania-

gua y al Internado en Educación Primaria Número 3 «Melchor Ocampo», del municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Segundo. La Medalla Michoacán al Mérito Docente será entregada por el Presidente de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación del Congreso del Estado, en sesión solemne del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que exclusivamente para tal efecto se celebrará el día jueves 11 de mayo del presente año.

Tercero. Notifíquese a los beneficiarios y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 01 días del mes de mayo de 2017.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el proyecto para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa beneficiario de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente».

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja*

Muy buenos días.
Con su permiso, Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Miembros de la Mesa directiva.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Vengo a razonar mi voto a favor de la propuesta de acuerdo por la que se solicita a la autoridad sanitaria realice las acciones pertinentes para que, de manera inmediata, se prohíba la utilización de plaguicidas altamente dañinas para la salud de la población; lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los plaguicidas son un variado número de sustancias químicas que se utilizan para proteger a los animales y a las plantas de los efectos negativos de otros seres vivos, que por su acción y expansión numérica se pueden convertir en una plaga; estos se clasifican para su uso en fitosanitario, ganadero, industria alimentaria, ambientales, para higiene personal y de uso doméstico.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los plaguicidas se clasifican, de acuerdo a su toxicidad, en: extremadamente peligrosos, altamente peligrosos, moderadamente peligrosos y ligeramente peligrosos, siendo nocivos para el medio ambiente, generando severos daños a la salud como cáncer, daños en la capacidad reproductiva, enfermedades crónicas, contaminación en el aire, muerte de animales y plantas, contaminación de agua, suelos y daños a la propia alimentación.

El medio ambiente es una fuente primordial de exposición a plaguicidas a partir de la actividad agrícola, donde el 47% del producto aplicado se deposita en suelos y aguas colindantes o se dispersa en la atmósfera.

Existe un uso indiscriminado de sustancias altamente tóxicas y dañinas para los agricultores, para los consumidores, para el uso del suelo, el agua, el aire, y en particular para la fauna del medio ambiente, como son las abejas y otros insectos polini-

zadores, cuya acelerada desaparición pone en riesgo una de las actividades económicas del Estado y con ella el suministro alimentario del país.

Solamente en la Región la Ciénega los apicultores reportan pérdidas de hasta el 93% de las colmenas en el año anterior, esto debido a la aplicación de neonicotinoides y glifosato. Hay reportes de doscientas intoxicaciones agudas por mes, el mayor número de casos se reporta en los municipios de Zamora, Los Reyes, Sahuayo, Jiquilpan, Cojumatlán, Tangancicuaro, Tangamandapio y Venustiano Carranza, varias de estas intoxicaciones se deben al uso de plaguicidas prohibidas para su importación, fabricación, formulación, comercialización y uso en México.

Ni en Michoacán, ni en el resto del país, se cuenta con una regulación sanitaria actualizada ni adecuada, acorde a la diversificación de las plagas que mutan debido a los cambios que sufre el medio ambiente; situación que deriva en el incremento de residuos de plaguicidas en niveles inadecuados en los productos agrícolas, condición que limita la competitividad en los mercados internacionales que demandan buenas prácticas de producción de alimentos inocuos.

¿Por qué otros países no aceptan producción agrícola contaminada con pesticidas que son altamente dañinas para la salud de su población; y México sí lo permite para su población?

Existen innumerables evidencias científicas sobre el daño crónico y de salud pública que generan y han venido generando las sustancias tóxicas por el uso de plaguicidas que persisten en el medio ambiente y son nocivas para la salud humana. Es momento de que las autoridades sanitarias tomen medidas a este problema, pero que no se queden en medidas cortas, discursivas o de sólo algunas voces que claman la urgencia de reorientar las políticas públicas en esta materia, sino que instrumenten medidas urgentes que prohíban la venta y consumo de estas sustancias.

El principio de precaución o principio precautorio es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente.

Michoacán, en sus diferentes regiones, es un importante exportador a otros países: en la Región de la Tierra Caliente, de limón; en la Región Lacustre, el aguacate, y en la Región la Ciénega, las berries.

Es de mencionar que los productos que se exportan al extranjero no deben contener una lista de plaguicidas tipo herbicida, insecticida, rodenticida, fungicida, con determinados componentes químicos, puesto que están prohibidos en muchos países como Estados Unidos y Europa, por causar severos daños a la salud de su población; sin embargo, en México sí se permite su uso y venta.

En esta propuesta de acuerdo hago un reconocimiento a cada uno de los integrantes del Consejo Estatal de Ecología, a través de su presidente Gilberto López Guzmán, por su importante trabajo en este organismo y su labor altruista en pro del medio ambiente; y también por la celebración del Primer Foro denominado «Producción, salud y medio ambiente La Ciénega», el pasado 8 de diciembre de 2016, en Sahua-yo, Michoacán, del cual parte de sus conclusiones se sustenta esta propuesta de acuerdo.

Muchas gracias, Presidenta.
Es cuanto. Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado para que, en el ámbito de su competencia, instruya al Titular de la Secretaría de Salud para que, a través de sus dependencias, decrete las medidas sanitarias que prohíban la venta y el uso de nicotinoides y plaguicidas, principalmente utilizadas para la agricultura, toda vez que son sustancias químicas de muy alto riesgo para la salud de la población y el medio ambiente. Así mismo se le solicita implementar el Proceso de Certificación Estatal de Buenas Prácticas de Producción.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal Contra Riesgo Sanitario, a declarar urgentemente la aplicación del Principio Precautorio en el país, respecto al uso de neonicotinoides y plaguicidas prohibidos por Canadá, Estados Unidos y los países de la Unión Europea, toda vez que estos plaguicidas están generando daños que afectan la salud pública de la población mexicana y al medio ambiente.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana para que se adhieran a la misma.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión, así que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el proyecto para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades sanitarias prohíban el uso y venta de plaguicidas dañinos para la salud pública de la población mexicana y al medio ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado

Wilfrido Lázaro Medina a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Y se solicita muy atentamente a la diputada Socorro Quintana se sirva ocupar esta Primera Secretaría.

Aprovechamos este espacio para saludar a los representantes de diversas organizaciones de migrantes michoacanos que nos acompañan en esta sesión. Sean ustedes bienvenidos.

*Exposición de motivos del
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Muy buenos días a todos.
Con el permiso de la señora
Presidenta, la diputada
Rosa María de la Torre Torres.
Y de las diputadas de la Mesa Directiva.

En este momento tenemos cuatro compañeras diputadas presidiendo la Mesa. Así que tengamos mucho cuidado...

Felicidades. No hay equidad, dice el diputado...

También quiero, si me permiten, saludar a una representación de la Asociación de Exalumnos del Internado España-México. Muchas gracias por estar acá con nosotros. Bienvenidos.

En Michoacán tenemos el orgullo de contar con centros educativos de la mayor importancia. Les voy a citar algunos: el Colegio de Estudios Mayores de Tiripetío, primera escuela de estudios superiores en América; el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, que en unos días además cumplirá su primera centuria, Aula Máter de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y primera en obtener la autonomía universitaria en Latinoamérica; el Conservatorio de Las Rosas, que también habrá que decir que es la primera escuela superior de música en América; contamos asimismo con una Centenaria y Benemérita Escuela Normal «Jesús Romero Flores», que el próximo 6 de mayo cumplirá 102 años; y así mismo, la Normal de Educadoras «Serafin Contreras Manzo», así como normales de educación física, de educación superior, de educación normal, rural e indígena.

También contamos con otras instituciones prestigiadas como el Colegio de Michoacán; el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREPAL), que está en

Pátzcuaro; el Instituto Tecnológico de Morelia, multi-premiado; la UNAM Campus Morelia; el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad de Chapingo, y varias universidades e institutos, públicos y privados, que han diversificado y hecho más competitiva la oferta educativa de Michoacán.

En fin, somos privilegiados por contar con estos centros educativos que, para fortuna de las actuales generaciones, siguen derramando generosamente su legado ilustrado de la sabiduría universal y la ciencia y la cultura local.

Sin embargo, ahora me quiero referir a una de las instituciones educativas, también de las más importante de nuestro país, en el nivel básico, como lo es el Internado de Educación Primaria «España-México», baluarte hospitalario de la década de los treinta del siglo pasado, que engrandeció la imagen humanitaria de México ante el mundo, cuando el General Lázaro Cárdenas del Río dio refugio a los niños españoles que, huérfanos o despidiéndose de sus padres y su familia, de sus amigos, de su hogar y su escuela, de todo su entorno, fueron alejados de la Guerra Civil que por entonces asolaba su país, y fue que México, por medio de su Gobierno, que presto les dio la mano y el abrigo que necesitaban, integrando sin distinción a los que se les llamó entonces «niños españoles» que, en el caminar de la vida, ellos y sus familias se convirtieron en morelianos, michoacanos y mexicanos, para aportar, como todos, a la grandeza de nuestra tierra.

Luego de su honroso origen, este Internado continuó dando servicio a numerosas generaciones de niños michoacanos, egresando de sus aulas muchas mujeres y hombres; lo mismo con un buen oficio como ciudadanos honrados y trabajadores, que prominentes hombres de la ciencia, el arte, educadores, emprendedores, humanistas y políticos progresistas, que han prestado valiosos servicios a México, a Michoacán y a Morelia, y otras naciones.

Después de haber vivido etapas deslumbrantes, es del conocimiento público que desde hace varios años el Internado de Educación Primaria «España-México» viene pasando por una etapa de escaso atractivo para las nuevas generaciones; situación que deducimos –entre otros aspectos– por la escasa cantidad de alumnos (170 que actualmente tiene), que es mucho menor comparado con la capacidad de atención de 800 alumnos que constituye su infraestructura total.

Sabemos que hoy dispone de una plantilla de personal integrada por 75 elementos, entre planta docente, de talleres y personal administrativo técnico.

co y manual, y actualmente es tal su abandono, que ni Director titular tiene, ya que el encargado actual es un Supervisor Comisionado, que merece todo nuestro respeto por los esfuerzos que realiza, pero que indiscutiblemente se requiere de una atención permanente por su condición de internado, o sea, no es cualquier institución, tiene un internado.

Todos sabemos entonces que en las ciudades y las comunidades existen muchos niños en condición de vulnerabilidad, ya sea porque son huérfanos, víctimas de la violencia, abandonados, viviendo en cárceles o de padres sin empleo que están muy necesitados, y no pueden asegurar para sus hijos tan importante servicio educativo básico, hay niños que quedaron huérfanos y viven con sus abuelitos, y sus abuelos hacen lo más que pueden por ellos, pero lamentablemente no los atienden como es debido; mientras eso sucede, existe una institución que en sus objetivos está ofrecer atención integral al proporcionar a los niños y niñas internos educación, hospedaje, alimentación y la enseñanza de algún arte u oficio que les permita cultivar sus talentos o desarrollar un oficio que les genere una opción de trabajo digno para salir adelante en la vida.

En el Internado España-México, además, sus alumnos deben de encontrar el respeto, el afecto, el cariño y la comprensión de sus maestros y condiscípulos. De tal manera que alimenten su crecimiento personal con los estímulos, el aliento de superación y la esperanza de un mejor mañana.

Preocupados por la condición actual de su escuela de formación inicial, un grupo de ex alumnos de esta noble institución, encabezados por la Dra. María Ramírez Pimentel, que se encuentra aquí con todos nosotros, me pidieron ser conducto para hacer un exhorto respetuoso al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, para que –en estos tiempos de austeridad– se obtenga el máximo provecho de la infraestructura, el equipamiento y personal adscrito, de la institución, pues es evidente que se está en su mínima expresión, cuando tanta falta hace atender a niños en condición de vulnerabilidad, particularmente de la zona de Tierra Caliente de Michoacán.

Un exhorto al Gobernador del Estado para rescatar del abandono este inapreciable centro educativo, para restituirle el lugar de orgullo que tiene entre los niños españoles, entre los michoacanos, los mexicanos y seguramente más de algún extranjero beneficiario de su magnanimidad.

Regresar su esplendor a esta prestigiada institución –como proponemos– requerirá emprender ac-

ciones precisas y rotundas, para lo cual nuestros compañeros diputados y diputadas de esta Septuagésima Tercera Legislatura seguramente tendrán la voluntad de sumarse a esos esfuerzos; lo mismo que los presidentes municipales de la Costa y Tierra Caliente, donde se han registrado muchos decesos de padres de familia, dejando en el desamparo a sus hijos.

Asimismo, en las colonias y comunidades de los muchos municipios que tienen niños que podrían ser identificados y promovidos a través de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia. No olvidemos que se encuentran en situación de pobreza muchos michoacanos, y lo mejor que le puede pasar al Internado España-México es trabajar a todo su potencial en los objetivos que le dieron origen y de los cuales ha sido un orgullo.

El próximo 10 de junio celebraremos el 80° aniversario de esta Institución, que debería ser proyectada como una conmemoración nacional, sobre todo porque nos permitiría exaltar los valores mexicanos de solidaridad y hermandad con otros pueblos que pasan por momentos complejos –como en su momento España contra el fascismo–, para contrastar los desafíos presentes frente a la política xenofóbica, narcisista y egocentrista del mandatario estadounidense Donald Trump.

Por todo lo anterior, con el elevado propósito de festejar el 80° aniversario del Instituto España-México, con su reactivación plena a los ojos de sus ex alumnos, del Estado y del país, es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta Honorable Asamblea un Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que declare, mediante acuerdo administrativo, el rescate y la revitalización del Internado de Educación Primaria España-México, bajo algunas propuestas que les presento.

Por ejemplo: asignar, mediante partida presupuestaria de la Secretaría de Educación en el Estado, el presupuesto que soporte al 100% las 800 becas para las que tiene capacidad de atención el Internado; llevar a cabo una revisión integral del patrimonio del internado España-México, así como el estado que guarda su infraestructura, de 80 años, y equipamiento, con el propósito de programar su mantenimiento profundo, la renovación de su maquinaria y equipo de talleres, así como de sus aulas, dormitorios y espacios de esparcimiento y recreación.

Que el proceso de selección de los niños y las niñas becarias del Internado tenga entre sus indicadores el apoyo a familias en condición vulnerable, como orfandad y pobreza extrema, en Morelia, porque aquí se encuentra; pero también en el Estado, y particu-

larmente la zona de Tierra Caliente, certificado por el sistema DIF de cada municipio y el sistema DIF del Estado.

Que se lleve a cabo una revisión integral de la plantilla de personal a efecto de ratificar y/o adicionar personal de acuerdo al perfil que se ocupa en una institución con características de internado, como es el caso de personal directivo, docente, psicológico, médico, de seguridad, para los becarios, como prefecturas, personal administrativo, técnico, de seguridad para el plantel, de intendencia de la escuela y de intendencia en el Internado, de tal suerte que atienda la capacidad total de 800 alumnos para el mismo.

Y por último, que se generen los acuerdos y documentos administrativos que determinen a la Asociación de Exalumnos del Internado España-México como una contraloría social permanente que, al formar parte de los órganos de dirección y administración, se le otorgue acceso al conocimiento de las condiciones en las que se desarrolla la educación de los infantes, así como su estancia en el Internado, su cuidado y respeto absoluto, así como la seguridad que requieren; de tal suerte que está contraloría social emita recomendaciones de mejora continua y alertas de riesgo, como actuación preventiva o señalamientos y denuncias ante las autoridades correspondientes, eso de ser necesario.

Confío y agradezco de antemano su adhesión, compañeras diputadas, compañeros diputados, y su respaldo, estimados compañeros, para que el Internado España-México viva un nuevo tiempo. Eso está hoy en nuestras manos.

Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que declare mediante Acuerdo Administrativo el Rescate y Revitalización del Internado de Educación Primaria «España-México», bajo las siguientes propuestas que, siendo enunciativas, no son limitativas:

- Asignar, mediante partida presupuestaria de la Secretaría de Educación en el Estado, presupuesto que soporte al 100 por ciento las 800 becas para las que tiene capacidad de atención el Internado.

- Llevar a cabo una revisión integral del Patrimonio del Internado España-México, así como el estado que guarda su infraestructura y equipamiento, con el propósito de programar su mantenimiento profundo, la renovación de su maquinaria y equipo de talleres, así como de sus aulas, dormitorios y espacios de esparcimiento y recreación.

- Que el proceso de selección de los niños y las niñas becarias del Internado tenga, entre sus indicadores, el apoyo a familias en condición vulnerable, como orfandad y pobreza extrema, en la zona de Tierra Caliente, certificado por el Sistema DIF municipal y estatal.

- Que se lleve a cabo una revisión integral de la plantilla de personal a efecto de ratificar y/o adicionar personal de acuerdo al perfil que se ocupa en una institución con características de internado, como es el caso de personal directivo, docente, psicológico, médico, de seguridad para los becarios como prefecturas, personal administrativo, técnico, de seguridad para el plantel, de intendencia de la escuela y del Internado, de tal suerte que atienda la capacidad total del Internado España-México.

- Que se generen los acuerdos y documentos administrativos que determinen a la Asociación de Exalumnos del Internado España-México como una contraloría social permanente que, al formar parte de los órganos de dirección y administración, se le otorgue acceso al conocimiento de las condiciones en las que se desarrolla la educación de los infantes, así como su estancia en el Internado, su cuidado y respeto absoluto así como la seguridad que requieren; de tal suerte que está contraloría social emita recomendaciones de mejora continua y alertas de riesgo como actuación preventiva o señalamientos y denuncias ante las autoridades correspondientes, de ser necesario.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de abril de 2017.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

¿Diputada Mary Carmen?...

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, someten para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sirvase manifestarlo...

La diputada Mary Carmen para razonar voto a favor, el diputado Mario Armando para razonar voto a favor.

Se concede el uso de la voz a la diputada Mary Carmen Bernal con el objeto de manifestar y razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.

Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Y público presente:

El Internado España-México es sin duda un icono que representa la solidaridad del pueblo mexicano con las naciones en desgracia, en su momento con el pueblo español. Después de haber cumplido con su finalidad, esta institución pasó a ser albergue de niños en situación de pobreza pero con ganas de estudiar y formarse un mejor futuro para ellos y su familia, y engrandecer a nuestro Estado, sirviendo de gran ayuda para padres viudos y madres solteras que encuentran en esta institución educativa el apoyo académico y de formación para sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos que sea un rescate integral, ya que actualmente

el alumnado está compuesto por 150 niños del municipio de Morelia, el resto proviene de los municipios aledaños, cuando su capacidad es de 800 niños aproximadamente; tal vez esa sea la justificación para que su presupuesto fuera reducido en un 50% en relación al año 2015.

Debe, en dicho rescate, incluirse el resarcimiento del presupuesto asignado, de tal manera que se pueda contar con personal calificado y con vocación de servicio para garantizar el desarrollo integral de los menores, evitando así el abuso, maltrato, agresiones físicas y verbales, asegurando con ello el bienestar y tranquilidad de la población estudiantil y administrativa del plantel.

También debe buscarse la autosuficiencia económica a través de la comercialización de los productos que ahí se elaboran, pues son de excelente calidad, buscando su autosuficiencia económica y su independencia presupuestaria.

Votar a favor de este punto de acuerdo es solidarizarse con una institución que ha sido semillero de generaciones enteras de profesionistas que hoy participan activamente en lo económico, político y social.

Con el rescate de esta institución estamos contribuyendo a que más niñas y más niños de escasos recursos de diferentes municipios tengan la oportunidad de recibir educación de calidad y capacitación para el trabajo. Votemos a favor de esta causa, que a todas luces es justa y benéfica para la sociedad michoacana.

Por ello, mi voto a favor del punto de acuerdo. Y los invito a sumarse a esta noble causa en favor de las niñas y los niños de Michoacán.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra ahora al diputado Mario Armando Mendoza para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Buenos días, compañera
Presidenta Rosi de la Torre.
Compañeros, compañeras diputadas.
Público, medios de comunicación:

Agradezco la presencia de los ex alumnos del Internado España México, y debo señalar con mucha

emoción mi escuela. Sin duda alguna, las instituciones, cuando son trascendentales, deben de perseverar. En Michoacán y en México hemos sido testigos de muchas instituciones que se han fortalecido, y algunas más que lamentablemente se han extinguido.

Cuando se habla de educación, una educación de calidad, en una institución de calidad, debemos de ser orgullosamente y sobre todo especialmente estrictos en el cumplimiento de que estas instituciones, como el Internado España-México, perduren.

Qué bueno que hoy están aquí ex alumnos, pero que bueno también que todos aquellos que pertenecemos a alguna institución educativa, no importa su nombre, no importa los años que tengan, lo que importa es que nosotros seamos capaces de fortalecer la educación.

Savater señala que la educación, si bien es responsabilidad de los docentes, de las instituciones, sobre todo es responsabilidad de la sociedad, y la sociedad somos todos. Hoy quiero pedirles, ya lo votaron todos mis compañeros y compañeras, pero no lo dejemos en un simple exhorto, no dejemos que en una semana o un mes vengan nuevamente los ex alumnos a decir que no se ha cumplido con el mandato de este Congreso.

Quiero pedirles que así como hemos apoyado otras instituciones, otros programas, hoy le demos seguimiento a una institución que por sí sola merece la atención; es una institución no solo de Morelia, no solo de México, es una institución internacional que abrió las puertas a los refugiados españoles, que abrió la puerta a la solidaridad del pueblo moreliano.

Compañeras, compañeros, con profunda emoción, les pido apoyemos al Internado España-México.

Vicepresidenta:

Una vez que se ha agotado la lista de oradores, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete para su aprobación en votación económica este proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que declare mediante acuerdo administrativo el rescate y revitalización del Internado de Educación Primaria «España-México».

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

A nombre de esta Soberanía, me es muy grato dar la bienvenida a un grupo de invitados muy especiales, que son los alumnos destacados y con mejor promedio del sexto año de distintas primarias de la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, para quienes pido un fuerte y contundente abrazo, porque su esfuerzo es en beneficio de todos los michoacanos. Así que regalémosles un aplauso a estos destacados estudiantes tacambarenses.

[Aplausos]

¿Sí, diputada Rosi?...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Gracias, Presidenta. Si me permites, nada más, a nombre de esta Legislatura, agradecer y dar la bienvenida a los niños que vienen de las primarias de mi distrito, de la cabecera distrital de Tacámbaro. Bienvenidos, niños.

Y quiero decirles, a nombre de las Setenta y Tres Legislatura, que los diputados que la integramos estamos preocupados por la educación de los michoacanos; y es por eso que, a manera de un estímulo, los invitamos a los mejores promedios de las primarias de mi distrito, que es Tacámbaro. Bienvenidos, niños, y sigan adelante, por favor.

Muchas gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Macarena Chávez Flores, a efecto de exponer los fundamentos... A solicitud de la diputada Macarena Chávez Flores, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo que presenta ella para su aprobación ante esta Soberanía.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que los legisladores que asistan en su representación a la Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en fecha próxima, proponga como tema en la agenda bilateral con la Delegación estadounidense una reforma migratoria integral, justa y equilibrada por parte del Congreso norteamericano que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos de América, así como el impulso de la firma de convenios que permita otorgar contratos temporales de trabajo a migrantes mexicanos.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto urgente y de obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión, por lo que si algunos de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

La diputada Macarena, ¿en qué sentido?... Para razonar su voto a favor.

¿Diputado Raymundo?... Para razonar su voto a favor.

Dado que va a intervenir la diputada Macarena, se solicita muy atentamente al diputado Héctor Gómez, muchas gracias, se sirva ocupar esta Segunda Secretaría. Y se concede el uso de la palabra a la diputada Macarena para que razone su voto a favor de la propuesta.

*Intervención de la diputada
María Macarena Chávez Flores*

Diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Diputados, diputadas.
Personas que nos acompañan.
Medios de comunicación.
Muy buenos días:

Compañeras y compañeros diputados de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, ha llegado un momento crucial para nuestro Estado, compañeros: no solo estamos en la recta final de una Administración norteamericana que, bien o mal, ha sorteado los efectos de una coyuntura internacional adversa para los migrantes, sino que enfrentamos un proceso de reconfiguración de la política interna que en los próximos años afectará sin duda la sucesión presidencial y, por ende, el destino del país.

Con todo esto expuesto en escena, es necesario decir en mi presente intervención que se exhorte a favor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que los legisladores que asistan en su representación a la Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en el mes de junio próximo, a que se proponga en la agenda bilateral con la Delegación estadounidense dos temas fundamentales:

Primero. La inclusión de una reforma migratoria integral, justa y equilibrada por parte del Congreso norteamericano que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos de América.

Segundo. El impulso de la firma de convenios que permitan otorgar contratos temporales de trabajo a migrantes mexicanos.

Todo esto porque México tiene que demandar un trato de nación amiga, hacer valer con los hechos un trato más digno e igualitario, tal y como quedó plasmado en el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglos Definitivos entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América.

Este Tratado binacional, que es obligatorio atenderlo por ambas naciones, establece con toda claridad que los dos países, a través de sus Poderes, deben sentar las bases que permitan crear las ventajas para sus ciudadanos.

Es cierto que el nuevo residente de la Casa Blanca llegó con una agenda propia, lesiva y de vulnerabilidad para nuestros connacionales, pero la proximidad entre ambos países que permita, aun más importante que cualquier agenda presidencial, plantea el reto de enfrentar los problemas comunes, siempre a través de la cooperación que nos obliga a colaborar permanentemente para construir acuerdos de solución en temas de necesaria observancia, como son la riqueza de ambas naciones, la seguridad de nuestras familias y fronteras, la política internacional, los derechos humanos y la migración.

Debido a la presente necesidad de colaboración, algunos tenemos el deber de alzar la voz e insistir por una reforma integral y justa que contenga los elementos necesarios que garantice la estadia y respeto de sus derechos de los más de 3.5 millones de michoacanos que residen en los Estados Unidos.

La promoción de la firma de convenios entre ambos países que faciliten programas y mecanismos de contratación de trabajadores temporales resulta también un tema de gran interés que debe quedar contenido en la agenda bilateral, en términos en lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley General de Población, para que la migración se realice por canales legales, seguros y ordenados.

Si el objetivo de Estados Unidos es crear un proceso de migración ordenada que sea parte de una política de migración más amplia, válida para el resto del mundo, este objetivo no podrá alcanzarse si no corresponden a su realidad social y económica.

Este, compañeros, es el sueño de los migrantes, de digna atención; y mi justa preocupación porque las necesidades de nuestra gente sencillamente no termina en la frontera mexicana. De esta manera refrendo mi compromiso con este grupo vulnerable, que necesita de una voz y de un liderazgo, que hoy los migrantes michoacanos exigen más que nunca.

Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, compañera Rosi de la Torre.
Compañeras y compañeros.
Señoras y señores:

Razono mi voto a favor de esta propuesta porque defiende los derechos humanos de los migrantes mexicanos en la Unión Americana, entre ellos, los michoacanos. En consideración a ello, expongo mis motivos:

El Gobierno Federal, desde el inicio de la administración, se ha preocupado por la atención integral de los mexicanos en el extranjero y los repatriados a través de un programa de reinserción social y económica, a través de la estrategia *Somos Mexicanos*, ya que cuando los connacionales retornan a sus lugares de origen o destino final se encuentran bajo una serie de capas de vulnerabilidad, sin redes sociales, por lo que se apoya a este grupo vulnerable a través de un fondo por parte del Gobierno de la República, el cual se distribuye a las entidades federativas de acuerdo a nivel de migración con el que cuentan.

En el caso de Michoacán, el Gobierno Federal trasfiere casi 27 millones de pesos. Desde el mes de marzo del 2014 en el que se puso en operación la estrategia en Michoacán *Somos Mexicanos*, y hasta el cierre del mes de noviembre, se ha recibido un total de 55,661 repatriados en el Estado, de los cuales 47,217 han solicitado algún apoyo.

Aunado a la estrategia señalada con anterioridad, como bien sabemos, a nivel federal se han aumentado los recursos significativamente para la defensa de los connacionales mexicanos en la Unión Americana, como respuesta a la política antiinmigrante de la Administración de Trump que, como ya hemos visto, no respeta ni siquiera los derechos adquiridos por la orden ejecutiva signada por su predecesor, como es el caso de la acción diferida para los llamados *dreamers*, lo que genera que se defiendan a estos derechos en tribunales a través de una defensa legal que en ocasiones los michoacanos migrantes no pueden costear.

En el caso de Michoacán, como Congreso, perdimos la importantísima oportunidad de actuar en

consecuencia, dados los antecedentes de alta migración de michoacanos hacia Estados Unidos, y ante el panorama tan desolador que se vislumbra desde entonces y designar recursos, si no los necesarios sí los indispensables, a la Secretaría del Migrante dentro del Presupuesto de Egresos para este Ejercicio Fiscal, y lo que no se ha modificado a la fecha, de ahí la importantísima responsabilidad que tenemos como legisladores de respaldar políticas en favor de los derechos humanos de los migrantes michoacanos.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos una iniciativa aquí en este Congreso para ampliar los recursos en favor de la Secretaría del Migrante, y ayudar a la férrea defensa de sus derechos humanos que están haciendo los mexicanos michoacanos radicados en el extranjero.

Decía Francisco J. Múgica que para él solamente los hechos, y no las palabras, son las que deben contar. Debemos buscar la forma de apoyar a nuestros connacionales para que defiendan sus derechos ante los tribunales, y está en nuestras manos en modificar el Presupuesto de Egresos del Estado, a través de la iniciativa que se ha presentado, y con ello coadyuvar a esa defensa de sus derechos humanos ante los tribunales.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Una vez que se agotado la lista de oradores, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si el proyecto se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación económica el proyecto de acuerdo para su eventual aprobación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que los legisladores que asistan en su representación a la Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en fecha próxima, propongan como tema en la agenda bilateral una reforma migratoria integral, justa y equilibrada por parte del Congreso norteamericano que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos de América.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Diputada Presidenta
Rosa María de la Torre.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores
que nos acompañan:

En la ciudad de Uruapan son recurrentes las quejas contra la empresa MEGACABLE. Las inconformidades de los usuarios de televisión por cable reportan que cuando cortan el servicio por atraso del pago les cobran por concepto de reconexión; sin embargo, aunque el pago sea inmediato, la reconexión no lo es, y tampoco les reponen los días que los usuarios estuvieron sin acceso al servicio.

Aunque el usuario pague lo atrasado, además del cobro por reconexión, esta no es inmediata, prolongándose hasta una semana la restitución del servicio. La problemática descrita es sistemática, genera muchas molestias entre los usuarios y, al parecer, la empresa proveedora no ha sido sensible ante las múltiples quejas de mal servicio por parte de los consumidores, motivo por el cual es necesario reflexionar esta problemática con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º párrafo tercero,

establece: «El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios».

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Radiodifusión y Telecomunicaciones establece:

«II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

...

VI. La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección».

Que de acuerdo con la página oficial de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Protección al Consumidor tiene los siguientes objetivos: Promover y proteger los derechos de las y los consumidores, a través de información, orientación, asesoría sobre sus derechos y sobre las obligaciones de las empresas en las relaciones de consumo. Garantizar equidad, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Que la página oficial de MEGACABLE también ofrece los procedimientos para servicios de telefonía fija, telefonía móvil, Internet, y televisión de paga, recepción de reclamaciones, captación de denuncias, conciliación, arbitraje y verificación y vigilancia.

Que Ley Federal de Telecomunicaciones establece que corresponde a la PROFECO promover, proteger, asesorar, defender, conciliar y representar a los usuarios y consumidores, frente a los concesionarios o autorizados de servicios de telecomunicaciones o ante comités consultivos de normalización, así como registrar y publicar los modelos de contratos de adhesión de conformidad con esta Ley y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Que la empresa MEGACABLE declara en su página web que tiene como misión: «Somos una institución que protege y promueve los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, lega-

lidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para la población consumidora».

Que la visión de la empresa referida es: «Ser una Institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana y la educación para un consumo responsable».

La intervención que hago en esta tribuna es para pedirle a la empresa MEGACABLE que honre su palabra y cumpla con los ordenamientos legales que regulan la prestación de los servicios y los compromisos escritos en la misión y visión de su página oficial.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Diputada, muchas gracias.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo presentado por la diputada.

Primera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, Mtro. Miguel Ildelfonso Mares Chapa, para que, en el ámbito de su competencia, aplique las normas que regulan el servicio que debe ofrecer la empresa MEGACABLE en la ciudad de Uruapan, atienda diligentemente las quejas de los consumidores y resuelva las anomalías del servicio.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos de este Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarse de la forma referida. Vamos a votarlo en lo económico.

Quienes estén a favor de la propuesta presentada por la diputada, sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera de urgente y obvia resolución el planteamiento hecho por la diputada.

Por lo que se somete a discusión; si alguno de los legisladores desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, Mtro. Ildefonso Mares Chapa, para que, en el ámbito de su competencia, aplique las normas que regulan el servicio que debe ofrecer la empresa MEGACABLE en la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros*

Con su permiso,
Presidente Diputado
Pascual Sigala Páez,

Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Y público que aún nos acompaña.
Bienvenidos:

El Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Michoacán nace con el propósito de regular la vida del tránsito vial peatonal y automovilístico; de esa forma busca el propósito de garantizar la movilidad de todos los ciudadanos. También, con la idea de sancionar a los que no cumplan dichas disposiciones que establece el Reglamento, asegurando con esto certeza jurídica en la que dicta su artículo 56 fracción IV: Los agentes remitirán al depósito aquellos vehículos que no porten placas de circulación, engomados y hologramas vigentes. Todos los usuarios de automóviles nos queda claro que para circular en calles y carreteras del Estado, es indispensable estar al corriente con las placas de circulación y demás requisitos vigentes.

En la misma línea, el Gobierno también tiene obligaciones y este debe practicar con el ejemplo; existe casos actuales de patrullas o de vehículos oficiales que circulan en esta ciudad sin placas e identificación alguna; también existen con frecuencia agentes que someten e inducen de manera psicológica a los conductores de vehículos para que les den la ya tradicional *mordida*, y con esto condicionar en no remitirlos al corralón.

Otro hecho tan recurrente aquí en la ciudad es el uso de las grúas particulares que se utilizan para el arrastre de los autos que son retenidos y depositados en corralones privados, lo cual el infractor tiene que cubrir directamente a este órgano privado, dejando nuevamente a la vista excesos en los cobros que son obligados a pagar. Si la idea de estas prácticas implementadas por el Ejecutivo, o a través de la Secretaría de Seguridad Pública, es el recaudar al bolsillo de las finanzas del Estado, entonces cuál es el objetivo de contratar grúas particulares y corralones privados.

Hoy en día somos miles los michoacanos los que hacemos el uso del vehículo, no como un lujo sino como una herramienta básica para realizar tareas que implican trasladarse de puntos lejanos, ya sea por cuestiones laborales de emergencia o para la misma seguridad de nuestras familias.

La mayoría de los ciudadanos que aún no han hecho su cambio de placas no crean que es por gusto que les da orgullo traer las placas anteriores, sino es bien sabido por todos que la situación económica y social por la que atraviesa nuestra entidad es debido

a la falta de empleos, los bajos salarios, los aumentos de la canasta básica, el aumento de los combustibles, que mucho han dañado a los bolsillos de los michoacanos, y cómo no decirlo también: los desfalcos millonarios de gobiernos anteriores y actuales, por parte de los pequeños grupos de servidores públicos «de primer nivel», que pretenden vivir como reyes a costilla de los impuestos de los ciudadanos.

El Gobierno tiene la obligación de garantizar el bienestar, la integridad y el desarrollo de las personas, así como la propiedad de las que poseen, pues la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 16 que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde o motive la causa legal del procedimiento.

En el artículo 14, segundo párrafo, vemos nuevamente la protección que nos brinda nuestra Carta Magna ante los posibles abusos y atropellos donde a que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Así como la protección de sus propiedades, posesiones o derechos.

Por estas razones y más, se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para condonar todos los adeudos, recargos y multas que se han generado anteriormente; y de esa misma forma dar la facilidad de ponerse al corriente considerando solo los pagos a partir del 2016 hasta lo que va de la fecha.

Esto traerá beneficios por los conceptos de pago, placas, engomados y demás, así como también evitará que ciudadanos acudan a los estados aledaños como Guerrero, Estado de México, Guanajuato, a realizar trámite de placas para evitar el pago de multas y recargos excesivos; de la misma manera servirá como un incentivo o estímulo a la ciudadanía para estar al corriente de sus pagos.

Pido, señor Presidente, que nada más se lean el primero y el segundo artículo, desechar para que quede de esa forma.

Y es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muy bien, para efectos de clarificar el planteamiento que ha hecho el diputado Zepeda, para Servicios Parlamentarios, que solo se considere el precepto contenido en el artículo primero y segundo.

Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo García Chavira a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta de acuerdo.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo García Chavira*

Muy buenas tardes a todos.
Compañeros diputados.
Con su permiso, Presidente
de la Mesa, Pascual Sigala:

El que suscribe, Eduardo García Chavira, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en la fracción II del artículo 8º, los artículos 236 y 236 bis en sus incisos a) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por medio del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Estado, así como al del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a esta Soberanía cuáles son las acciones que están realizando para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, así como de marihuana e inhalables en menores de edad en el Estado de Michoacán. Así como al Ayuntamiento del municipio de Apatzingán para que implemente una campaña permanente mediante la cual sancione a quienes sirvan, vendan, ofrezcan, bebidas alcohólicas a menores de edad*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad. (Karl A. Menninger)

Bajo los festejos conmemorativos del *Día del Niño* que año con año se realizan nos ponen a reflexionar en un escenario de convivencia armoniosa, risas y juegos, en donde la inocencia de las y los niños sale a flote con su gran espontaneidad, así como con la honestidad que les caracteriza.

Las y los niños nos recuerdan lo que somos, y muy seguramente lo que debemos seguir siendo: personas que aprenden con el juego, la solidaridad, el compañerismo, el espíritu de explorar, aprender, investigar, crear, descubrir, construir y de servicio a los demás.

Tengo plena seguridad que varios de los aquí presentes traemos a la memoria esos momentos de

rodillas raspadas, el puño de canicas en un frasco, el trompo, el balero, el juego de *las traes*, *los encantados*, *el avión*, el aumentar la dificultad al brincar un resorte elástico o la cuerda, así como la plena confianza de salir a la calle y tener la clásica palomilla de la colonia. Esos eran nuestros tiempos, sin tableta electrónica, sin claves de Internet, sin videojuegos, sin escuchar el discurso de «no salgas porque hay balacearas o descabezados», en verdad tuvimos, y lo digo, una niñez privilegiada.

Ciertamente las cosas han cambiado, y nuestra infancia afronta ya grandes retos a escasa edad; la inseguridad, la corrupción, las adicciones a la pornografía, la pederastia, la trata de niños con fines de explotación sexual o laboral, el *bullying*, el sobre peso, depresión, ansiedad, sedentarismo y el estrés; en fin, nuestros hijos tienen un mundo cambiante y diferente por instantes, todo está a un *click* de distancia.

En la última década, en nuestro Estado de Michoacán se está albergando un monstruo silencioso que en pocas ocasiones se ha abordado, un mal que está penetrando a muy temprana edad y que trae consecuencias sociales en ocasiones irreversibles.

Hago referencia a lo acontecido hace algunas semanas, al darse a conocer como gran noticia que Michoacán cuenta con el municipio, que es Apatzingán, el cual tiene desafortunadamente el mayor número de niños –escucharon bien–, niñas y niños con escolaridad de primaria, con problemas de alcoholismo de todo el país. Además, cuenta con el deshonroso primer lugar para este mismo sector en el consumo de marihuana e inhalables. Esto por arriba de ciudades como Ciudad Juárez, Acapulco, Guadalajara, Tijuana y Ecatepec –como lo muestro en esta lámina que se reflejan, resaltan, el consumo de marihuana en la ciudad de Apatzingán, por encima de otras ciudades más importantes.

Lo anterior corresponde a una serie de acontecimientos que se están replicando en nuestro país; como lo constata la última Encuesta Nacional de Adicciones (ENA), en los últimos años el consumo de alcohol ha mostrado una tendencia a la alza, ya que la prevalencia de consumo en población de 12 a 17 años en 2002 fue de 7.1%, en 2008 creció a 11.5% y actualmente, al 14.5%, lo que implica que el consumo se duplicó.

Estudios más recientes, como la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014 muestra que el consumo de alcohol en estudiantes de tercero de secundaria y bachillerato, en el último mes, fue de 26.3%, y aquellos que tomaron

más de cinco copas estándar de alcohol fueron el 14.5%.

Más preocupante aún es que entre niños de quinto y sexto grado de primaria, el 16.9% han consumido alguna vez en la vida; y el 2.4% lo ha consumido con más de cinco copas. Esto se traduce en que 779,350 niños de quinto y sexto de primaria han consumido alcohol en Michoacán, y 110,676 han consumido más de 5 copas estándar, es decir, se han embriagado en el último mes.

Así tenemos que la prevalencia nacional de consumo excesivo de alcohol es de 14.5%. Y los Estados por encima de la prevalencia nacional son la Ciudad de México, Durango, Jalisco y Michoacán.

Como ya hice mención, el municipio de Apatzingán es donde niñas y niños de primaria presentan la cifra más alta de consumo excesivo de alcohol en el Estado, y a nivel nacional, con el 4.2%, contra un 2.4%, que es la media nacional. De igual manera, en Michoacán, en quinto y sexto grado de primaria resulta que 17% han consumido alcohol, 8% lo ha consumido en el último año y un 2.4% presenta un consumo excesivo. Así lo muestro en esta lámina en la cual el municipio de Apatzingán está muy por encima de la media nacional, casi duplicándola.

Si bien para las autoridades federales como la SEDESOL, Apatzingán es un municipio de marginación media, el CONEVAL con datos a 2015, refleja que se tienen más de dos mil casas con piso de tierra (lo que parecería ya impensable). En lo que respecta a sus escuelas: el 18% no tiene drenaje, casi el 60% no tiene una cancha de esparcimiento en las primarias, y un 36% de las escuelas tienen más de tres años que no les ha hecho una rehabilitación. Lo que en resumen podríamos también traducir en una gran desigualdad económica y social, aunado a la violencia en crecimiento, es decir, se requieren soluciones integrales.

En Michoacán tenemos una población de 793 mil 556 personas entre los 6 y 14 años; para el caso de Apatzingán, la población de niñas y niños es del 35%, lo que corresponde a más de 30 mil pequeños que están en latente riesgo de caer en una adicción como el alcoholismo, el consumo de marihuana o inhalables.

En consecuencia y debido a la gravedad del tema, debemos realizar acciones concretas y concientizar ampliamente a la sociedad comenzando con los padres de familia, sobre los graves efectos que el consumo alcohol y drogas provocan a la salud de la población en cualquier edad, siendo los menores en este caso los más propensos.

En el caso del alcohol, al iniciar el consumo a temprana edad, se corre el riesgo de continuarlo por toda la vida; influye de forma negativa en el desarrollo normal del cerebro, afecta la memoria y el aprendizaje y disminuye el rendimiento escolar; produce alteraciones en el desarrollo y crecimiento de los huesos; disminuye la producción de hormonas del crecimiento; retarda la producción de los caracteres sexuales secundarios; además de que generalmente es la puerta al infierno de las demás drogas.

Algunos otros efectos del alcoholismo a temprana edad son los siguientes:

- Accidentes automovilísticos.
- Suicidios.
- Violencia y homicidios
- Embarazos no deseados.
- Agresión sexual.
- Deserción escolar.

Para poder prevenir el consumo y sus efectos, es importante hacer hincapié que un porcentaje muy importante de los menores realiza su consumo en tiendas que venden alcohol a menores de edad, por lo cual es trascendental que se realicen acciones de vigilancia y prevención en estos establecimientos por parte de las autoridades municipales, y la ciudadanía también los denuncie. Es por esto que las acciones de información y sensibilización son un componente esencial de cualquier estrategia de prevención.

Cabe señalar que en febrero de este año, el Gobierno Federal arrancó en Apatzingán la Estrategia Nacional para la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad, con el propósito de implementar acciones de regulación, fomento y control sanitario en establecimientos que expendan este tipo de bebidas. Las acciones de intervención, derivación y tratamiento estipuladas en esta, recaen directamente en la Secretaría de Salud a nivel federal, así como en las dependencias de las entidades federativas y municipios que deberán replicar las acciones federales.

El programa contempla una estrategia basada en dos ejes principales: el primero es el fomento sanitario a la población, y la segunda consiste en la aplicación de operativos conjuntos de vigilancia sanitaria. El fomento sanitario consiste en la difusión e implementación de guías de buenas prácticas que fomenten no vender alcohol a menores en puntos de venta. También incluyen la aplicación de campañas de sensibilización a padres de familia y menores, sobre el consumo de alcohol en instituciones educativas, entre otros.

No obstante lo anterior, es de suma importancia que se asuma la responsabilidad por parte de las autoridades estatales en la materia, y del Ayuntamiento de Apatzingán, en conjunto con el Departamento de Inspección y Vigilancia a su cargo, hagan cumplir el Reglamento para la Venta, Consumo y Distribución de Bebidas Alcohólicas en el municipio, y sancione enérgicamente a quien o quienes sirvan, vendan u ofrezcan bebidas alcohólicas a menores de edad; a quienes no coloquen en un lugar visible del exterior del establecimiento avisos en los que se prohíba la entrada a menores de 18 años de edad a cantinas, cervecerías, discotecas y similares.

Y deberán promover campañas tendientes a disminuir el consumo de bebidas alcohólicas en el municipio como lo establece su propio Reglamento, el cual ocupan hacer valer aun en fechas y festejos locales.

Por otra parte y debido al repunte de la adicción a la marihuana e inhalantes, así como el de la cocaína, que se mantenía oscilando y que en los últimos años incrementó, lo mismo ocurre con la heroína, que tenían detectado que tenía mayor número de adictos en la Frontera Norte del país, y que ahora se ha generalizado.

Considero que la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán debería emprender de manera urgente un Programa Estatal para Prevenir el consumo de drogas en menores de edad, iniciando por el municipio de Apatzingán –que como ya lo dije, ocupa el primer lugar a nivel nacional en consumo en menores de edad–, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria a los infantes y a quienes cuidan de ellos; así como para prevenir, identificar y remitirlo a una institución donde deberán darle tratamiento y en observación constante de los casos visualizados; de igual forma solicitar la intervención judicial según corresponda.

El bienestar de nuestras niñas y niños es un asunto que debe llevarnos a conjuntar esfuerzos para garantizarles un mejor futuro; por lo cual propongo que se elaboren campañas permanentes entre la Secretaría de Salud, la de Educación del Estado, el DIF Estatal, los sistemas DIF municipales y los ayuntamientos, además de los centros comerciales y lugares de entretenimiento, particularmente los de Apatzingán, para prevenir y contrarrestar este mal que, de ser omisos, en poco tiempo nos traerá consecuencias garrafales.

Un servidor, a través de las aportaciones que a mi alcance ha podido impulsar en la Región de la Tierra Caliente, como lo es el dotar de calzado a los ni-

ños de las escuelas más humildes, así como gestionar en la mejora de sus espacios educativos y dotación de equipo didáctico, busco contribuir a disminuir la deserción escolar y la promoción de la educación de calidad como forma de mejorar el desarrollo de la sociedad.

Y ante esta problemática, no puedo quedarme callado ni estático, por lo cual reforzaré y me sumaré a las acciones de prevención e información en espacios públicos y escolares, para contribuir a solucionar esta situación.

Con este suceso, resulta hoy cuestionable si debemos o no festejar el *Día del Niño* en Michoacán, lo que no es válido es que nuestras niñas y niños menores de 12 años lo hagan con una *caguama* o *michelada* en la mano, producto de un vendedor irresponsable y una autoridad que hace como que no ve.

De aquí la importancia que sea de urgente y obvia resolución la aprobación de la presente propuesta de acuerdo, para que se nos informe los avances y acciones que se están realizando por parte de las autoridades competentes. No lleguemos al punto de poner alcoholímetros en las escuelas primarias, no pongamos el presente y el futuro de nuestra niñez en estado de embriaguez.

Los invito, compañeros, a votar a favor de la presente propuesta de acuerdo, recordando a su vez la máxima del escritor español Jacinto Benavente: *En cada niño nace la humanidad*.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto propuesto por el diputado Chavira.

Tercera Secretaria:

PROPUESTA DE ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y Educación del Estado, así como al del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a esta Soberanía, en un periodo de treinta días hábiles, cuáles son las acciones

que están realizando para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y consumo de drogas como la mariguana e inhalables en menores de edad en el Estado de Michoacán, particularmente en el municipio de Apatzingán.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que de manera urgente elabore e implemente un Programa Estatal que tenga como objetivo prevenir el consumo de alcohol y drogas en menores de edad.

Artículo Tercero. Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Apatzingán para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implemente una campaña permanente para que sancione a quienes sirvan, vendan, ofrezcan bebidas alcohólicas a menores de edad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 28 de abril de 2017.

Atentamente

Dip. Eduardo García Chavira

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; si alguno de los legisladores desea hacer uso de la palabra, háganoslo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta presentada por el diputado Chavira,

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación en el Estado, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a esta Soberanía las acciones que se están realizando para la prevención y disminución en el consumo de bebidas alcohólicas, mariguana e inhalables en menores de edad en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a nuestros distinguidos invitados, muchas de las veces, héroes anónimos, que están aquí con nosotros, la Brigada Número 210 de Combate de Incendios Forestales de Zacapu. Bienvenidos, queridos amigos brigadistas, sabemos que hacen una labor muy importante por el bien de los michoacanos y por el bien del medio ambiente y nuestros bosques. Los acompaña el Lic. Gerardo Tafolla, representante de la CONAFOR. Bienvenidos todos.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta de acuerdo.

*Exposición de motivos del
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso, señor Presidente.
Con el permiso de mis
compañeros integrantes de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos hacen el
favor de acompañarnos:

Vianney, quemada; Sonia, golpeada brutalmente; Sheila; recientemente Rubí, estrangulada. En fin, 45 muertes lamentables en lo que va del año es el

resultado de la declaratoria y de las acciones de la Alerta de Género decretada en Michoacán.

Si bien es cierto que las acciones implementadas de dicha declaratoria han estado siendo seguidas de manera puntual por cada uno de los integrantes de la mesa de análisis, de diálogo y de implementar el Sistema Estatal para la Prevención, Erradicación y Sancionar la Violencia de Género, al cual fuimos invitados todos para su instalación, hoy considero que no está dando resultados.

Es por ello que vengo ante esta Soberanía nuevamente a clamar por una prioridad de la agenda nacional de la Cámara de Diputados, y que se viene a dar en los Congresos locales el legislar y asegurar el adelanto de las mujeres y la actualización de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Michoacán no es la excepción.

Compañeras diputadas y diputados, agradezco grandemente las acciones y todas las aportaciones que cada uno de ustedes ha dado para el adelanto de las mujeres, y actualizar la legislación y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia; sin embargo, aún tenemos grandes cosas por hacer, las estadísticas y los números nos lo están diciendo, es más, las mujeres nos lo están clamando.

Si bien es cierto que la declaratoria de la Alerta de Género está siendo un caso específico en nuestro Estado, y las acciones de sensibilización, prevención, capacitación, sanción y empoderamiento hacia las mujeres no están siendo suficientes, dado que los números nos están dando nuevamente hechos que lamentar, como el que estoy comentando, cierto es que cada uno de los integrantes de la mesa de análisis probablemente están trabajando de manera puntual en lo que marca su plan de acciones, tenemos hechos como los que hoy estoy comentando.

El adelanto de las mujeres en Michoacán es lento, el adelanto de las mujeres aún tiene mucho que desear, y lo que es peor, las acciones y el discurso están siendo distantes a los hechos.

Vengo ante este Pleno poner a su consideración un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde se exhorte al Titular de la Secretaría de Gobierno para que, como parte de las acciones de la Alerta de Violencia de Género en Michoacán, instruya a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo, de manera inicial, como aquellos municipios donde fue declarada la Alerta de Género.

De manera inicial, me encantaría, como mujer y como legisladora, que los presidentes municipales pudieran sumarse de forma activa a esas acciones de la Declaratoria, ya que cada uno de los hechos lamentables que hemos vivido no hemos tenido seguimiento, ni tampoco hay medidas de prevención y de atención, ni a las víctimas ni tampoco a las familias de las víctimas, y lo que es peor, aún tenemos unas cuentas pendientes que darle.

Es por ello que las acciones preventivas y correctivas en relación a la violencia en contra de las mujeres se cree también la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y procesos de los delitos de género que se denuncien. Es de todos conocidos de manera reciente, todos aquellos hechos tan lamentables que hemos estado viviendo como el caso reciente de Rubí, y que solamente tenemos a una investigación a medias, y que no se le da un seguimiento preciso.

Es nuestro deber como legisladores pero, más que nada, es nuestra participación activa en donde le digamos al Ejecutivo que encontremos eco en esas acciones; que se vayan dando de una manera permanente, consistente y puntual para que esta Declaratoria tenga los resultados que nosotros estamos buscando.

Adicionalmente que el Sistema Estatal para Prevenir y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres tenga realmente una instalación y unas mesas de trabajo permanentes, y acciones que estén generando unos resultados diferentes.

Compañeras y compañeros, si realizamos las mismas acciones siempre de manera consistente tendremos los mismos resultados, y en Michoacán las mujeres estamos deseosas de tener una vida libre de acceso a la violencia, y lo que es peor, erradicar esas estadísticas negativas que tanto hoy están lastimando a nuestro género.

Agradezco anticipadamente que me hagan el favor de respaldar este punto de acuerdo, que es de urgente y obvia resolución, y lo que es más, hago de manera respetuosa una invitación al Ejecutivo de que se sume y nos haga el favor de sentarse en una mesa de análisis y de diálogo para que pudiéramos redireccionar aquellas acciones que el día de hoy no están siendo suficientes.

Por su atención, muchísimas gracias.
Y es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito atentamente a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

Único. Se exhorte al Titular de la Secretaría de Gobierno para que, como parte de las acciones de la Alerta de Género en Michoacán, se coordine con los presidentes municipales de los ayuntamientos de Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo, a efecto de que formen mesas de diagnóstico locales, detectando las acciones preventivas y correctivas en relación a la violencia en contra de las mujeres; así mismo, crear la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, esta Presidencia somete en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución. Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Compañeros, estamos votando la urgente y obvia resolución del planteamiento hecho por la diputada Socorro. Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera como de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; si algún legislador o legisladora desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno para que, como parte de las acciones de la Alerta de Género en Michoacán, se coordine con los presidentes municipales de Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo, a efecto de que formen mesas de diagnóstico locales, destacando las acciones preventivas y correctivas en relación a la violencia en contra de las mujeres.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

PARA DESAHOGAR EL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los motivos de su punto de acuerdo.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, señor
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

Los feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres son considerados como crímenes de odio. Se ha naturalizado el problema en la sociedad, se ha minimizado, y desgraciadamente la vida y seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres ha pasado a segundo plano. Uruapan es uno de los municipios donde se declaró y emitió la Alerta de Violencia de Género; a casi un año de esta declaración, se siguen cometiendo estos infames delitos.

La semana pasada ocurrió un homicidio más en Uruapan: el cuerpo sin vida de una menor de 13 años de edad fue localizado en la mañana del jueves 20 de abril, atorada entre las piedras en el río Cupatitzio. Rubi tenía huellas de estrangulamiento y estaba en calidad de desaparecida, por tal razón sus familiares acudieron a presentar denuncia penal, enterándose así de la terrible noticia de su fallecimiento.

El hallazgo fue reportado al número de emergencias 911 por los vecinos del lugar, motivo por el cual la Unidad Especializada en la Escena del Crimen realizó las actuaciones competentes, y así se supo que la víctima tenía 13 años de edad; el suceso fue en las inmediaciones de la colonia Melchor Ocampo, y se omitió su identidad hasta aclarar lo sucedido. Expertos de la Procuraduría General de Justicia indicaron que Rubi tenía signos de violencia en su cuerpo y de haber sido estrangulada.

Alarmante situación se vive día a día, porque niñas y mujeres siguen muriendo a lo largo y ancho de nuestro Estado; a la fecha, en el 2017, suman 45 mujeres que han sido privadas de la vida con violencia.

Aun y cuando la Alerta de Violencia de Género se emitió en Uruapan, a casi un año de haber sido emitida la Declaratoria, no se observan acciones concretas y políticas públicas de implementación para la prevención de delitos y seguridad de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, mucho menos se observan que las carpetas de investigación se integren de manera pronta y expedita para sancionar, así como reparar el daño y garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres michoacanas.

La falta de sensibilidad y negación de la problemática a los asuntos de seguridad es una conducta naturalizada por el Ejecutivo estatal y por los ayuntamientos, que son omisos y despreocupados ante tal problemática, donde la inseguridad se ha apoderado de todos los rincones de nuestro diario vivir.

Es necesario puntualizar que existe una obligación compartida entre la Procuraduría de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Víctimas, quienes desde diferentes ámbitos deben atender los homicidios y feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres; instituciones que en el caso concreto del homicidio de la adolescente de la ciudad de Uruapan, hasta el momento no han alzado la voz, ni han realizado recomendación o investigación alguna, por lo que se puede considerar que no están cumpliendo con su trabajo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como atribución legal proponer políticas estatales al Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, el sector público y la sociedad civil que aseguren su adecuada observancia y ejecución; sin embargo, en nuestra entidad no existen políticas públicas claras en materia de derechos humanos.

La Comisión Estatal de Víctimas tiene la atribución de proponer políticas públicas en el Estado, de prevención de delitos y violaciones a derechos humanos; así como de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas u ofendidos de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley; políticas públicas que no existen, motivo por el cual hago un enérgico llamado a la Comisión Estatal de Víctimas para que a la brevedad implemente las acciones con la finalidad de atender a las víctimas y a la violación de sus derechos humanos.

En materia internacional, el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su último informe recomendó al Estado mexicano mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar se imponga un castigo efectivo a los culpables, y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos observó una baja utilización del sistema de justicia por parte de las mujeres en situación de violencia, en razón del maltrato que pueden recibir al intentar acceder a recursos judiciales y de la desconfianza de que las instancias oficiales sean capaces de remediar los hechos perpetrados.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Socorro, con qué objeto?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Si me puede hacer favor de permitir la palabra para hechos.

Presidente:

Vamos a turnar esta iniciativa de la diputada a Comisiones, diputada, de tal manera que no podemos abrir la discusión. Le ofrezco una disculpa.

¿Sí, diputada, con qué objeto?...

[Inaudible]...

Bien. La diputada está solicitándolo de urgente y obvia resolución, y en un momento más vamos a abrir la discusión, de aceptarse la urgente, diputada.

Toda vez que la diputada Brenda Fabiola lo ha solicitado como un asunto de urgente y obvia resolución, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Brenda es de considerarse de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Evidente: Se considera como de urgente y obvia resolución.

Por lo que se abre el debate sobre este tema; quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo...

Y lo ha solicitado en primera instancia la diputada Socorro Quintana. ¿Alguien más?...

¿En qué sentido es su intervención, diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Gracias, señor Presidente; para hechos, si me permite... para razonar mi voto a favor.

Presidente:

Tiene el uso de la tribuna la diputada Socorro Quintana para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Muchas gracias,
señor Presidente:

Sí, hago uso de la tribuna para hacer un par de reflexiones en lo que está ocurriendo en relación a la violencia en contra de la mujer. Si bien es cierto que existen algunos protocolos para atender una desaparición de una víctima, quizás esos protocolos no están siendo lo suficientemente evaluados y no se está dando el paso, uno por uno, como lo marcan cada una de las Alertas.

En el caso de Rubí, es un caso muy reciente, pero ya hemos tenido algunos otros similares lamentablemente en nuestra región de Uruapan; he tenido la oportunidad de poder estar cerca de las víctimas, pero de una manera muy lamentable y desagradable, porque cuando vas a visitar a la familia y das unas palabras de condolencia, de pésame, ellos te dicen: No basta una condolencia ni un abrazo, sino qué vamos a hacer.

En el caso de una víctima, es la segunda ocasión que ocurre cerca de la familia, y no han tenido un acompañamiento adecuado. Entonces hago un llamado muy atento y respetuoso para aquellos que son los responsables de que los protocolos se lleven, se haga de una manera correcta, desde una desaparición hasta que realmente se le dé el acompañamiento a las familias de las víctimas, y lo que es todavía algo adicional: se le dé seguimiento oportuno y se le informe, hasta donde sea posible, sin que se puedan entorpecer las averiguaciones, ni que se pueda estar lastimando el trabajo del Ejecutivo, pero se tiene que dar una respuesta.

Y una respuesta a las familias, pero una respuesta más a la sociedad, una respuesta a las mujeres que estamos clamando día con día que seamos respetadas y que se hagan valer nuestros derechos. A nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, solicitamos de manera muy atenta que este caso se vea con la seriedad y la profundidad que se merece.

Adicionalmente, también hago un atento llamado para que la policía cibernética haga su trabajo, y que aquellas redes sociales, aquellos casos en donde también intervienen, se ponga un alto, como ha ocurrido en muchos hechos lamentables recientes con nuestras mujeres desaparecidas.

Diariamente circulan por redes sociales al menos uno o varios casos de mujeres violentadas y mujeres desaparecidas; es importante que se vea que lamentablemente estos hechos están creciendo, y lo que es peor, nadie está haciendo nada para prevenirlos.

Adicionalmente también hago un exhorto para que las víctimas no sean tomadas ni abandonadas por grupos sociales con fines políticos; tenemos que tener respeto al daño y a la pena que embarga a cada una de estas familias, y para ello pido que la autoridad nos haga el favor de acompañar para que esto nos dé cuenta, y que quede muy claro que debemos de hacer una vinculación y una amalgama del Ejecutivo y el Legislativo y que además los tres órdenes de gobierno debemos de sumarnos a este llamado.

Sin embargo, alguien ejecuta, y es decirle a quien ejecuta que nos haga el favor de permitir unas mesas de diálogo para que esto realmente pueda encontrarse más rápidamente una respuesta, una solución y una prevención.

Muchísimas gracias, señor Presidente.
Y gracias a todos ustedes por permitirme compartir esta reflexión.

Presidente:

Toda vez que no hay más intervenciones, se pregunta a esta Soberanía si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación económica para su aprobación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con la Subprocuraduría Regional de la ciudad de Uruapan, Michoacán, den seguimiento oportuno y esclarezcan a la brevedad el homicidio de la adolescente privada de la vida el pasado 20 de abril del presente año.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Diputado Roberto Carlos, solicito pueda asumir la Primera Secretaría, en tanto el diputado Wilfrido hace uso de la tribuna

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la tribuna al diputado

Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Señor Presidente de la Mesa Directiva,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeros legisladores.
Representantes de los medios de comunicación.
Ciudadanos y representantes de instituciones que el día de hoy nos hacen el favor de acompañar:

Hace 24 años, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 3 de mayo como el *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO, con la idea de «fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática».

La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, en donde se pronunciaron los principios fundamentales de la libertad de prensa, elaborada por representantes de los medios de comunicación africanos que participaron en un evento organizado por la UNESCO en la capital de Namibia.

Desde entonces, la UNESCO convoca cada 3 de mayo a todos los países miembros a reflexionar sobre la libertad de prensa y los diversos tópicos que atañen a los temas de periodismo, la información y la comunicación, para de esta forma rendir homenaje a los periodistas alrededor del mundo que por decisión profesional exponen sus vidas en el afán de informar a sus audiencias y de promover el libre flujo de la información.

De acuerdo a un reporte reciente de Reporteros sin Fronteras (RSF), informaron que «la libertad de prensa en el mundo está más amenazada que nunca debido a las informaciones falsas y la retórica antimedios de líderes como Donald Trump», que deplora asimismo la grave situación en América Latina, especialmente en México.

Señalaron que al acusar a los periodistas de publicar informaciones falsas, Trump «no solo compromete una larga tradición estadounidense de lucha

por la libertad de expresión», sino que «contribuye a desinhibir los ataques contra la prensa en el mundo».

Así como que en la era de la posverdad «nada parece frenar el retroceso en las democracias», y países considerados como vanguardistas y adalides de la libre expresión retroceden en la clasificación, como Estados Unidos y Reino Unido.

Según el mismo reporte, México, Guatemala, Colombia, Venezuela y Honduras están en el grupo calificado como de «situación difícil». En el caso de México, se destaca el deterioro que ha sufrido desde el 2002, año en el que ocupaba el puesto 75, y lamentablemente ahora ha caído más de 75 puestos en los últimos 15 años, es decir, ahora se ubica en el lugar 147 de 180 países, solo detrás de Siria y Afganistán.

Desde que se elaboró el Informe de 2016 en México, según Reporteros sin Fronteras, impera la corrupción y el crimen organizado a nivel local, y han sido asesinados diez periodistas, «con una nueva avalancha de asesinatos en 2017», dicen, «en los estados de Veracruz (que es la zona más peligrosa de América para ejercer la profesión), Guerrero, Michoacán y Tamaulipas, donde es extremadamente peligroso, dicen, para los periodistas cubrir noticias y la impunidad para los crímenes contra los medios alimenta un círculo vicioso», que se profundiza año tras año.

¿Cuáles son los datos más recientes?

En el plano nacional, «desde el año 2000, 123 periodistas han sido asesinados, de acuerdo con el registro más confiable, que es el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al menos otros 15 están declarados desaparecidos. Cientos de atentados –torturas, vejaciones, amenazas, tiroteos– han sido perpetrados en el mismo periodo contra informadores y contra instalaciones de empresas periodísticas». Esto dicho por (Roberto Rock, *El Universal*, 7 de abril de 2017), apenas hace unos días.

En los meses de marzo y abril, de este año también, en México han sido asesinados cuatro periodistas: Cecilio Pineda, en Guerrero, el 2 de marzo; Ricardo Manlui, en Veracruz, el 5 de marzo; Miroslava Breach, asesinada en Chihuahua el 23 de marzo; y Maximino Rodríguez, asesinado en La Paz, Baja California, el 15 de abril, lo que ha provocado una ola de indignación en la población, particularmente por supuesto entre los propios comunicadores.

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Michoacán en 2016 se presentaron ocho quejas, cuatro contra la Policía Michoacán, una

contra la Policía Municipal de Tacámbaro, otra contra la Procuraduría General de Justicia del Estado, otra contra Cereso «David Franco Rodríguez», sección de Delitos de Alto Impacto; y otra contra el Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

En la misma CEDH, en 2017 se presentaron dos quejas: una contra la Secretaría de Seguridad Pública y otra más contra la Coordinación de Comunicación Social, ambas por violación a la libertad de expresión.

Las del 2015 se concluyeron por falta de interés de la parte actora, por lo que fueron archivadas, y no se emitió ninguna recomendación. En cuanto a las del 2016, se concluyeron seis por falta de interés de la parte actora, y tres están en trámite, más las dos del 2017, lo que hace un total de cinco quejas en trámite. Y este es un indicador de desatención que redundante y huele a impunidad.

¿Cuáles son las disposiciones de Derecho Interno y Derecho Internacional?

Todos sabemos que en nuestro sistema normativo, en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo establece que «El derecho a la información será garantizado por el Estado», y en su párrafo segundo, dice que «Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión».

El artículo 7° de nuestra Carta Magna dicta que «es inviolable la libertad de difundir opiniones, información o ideas, a través de cualquier medio», y en su segundo párrafo establece que «Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los establecidos en el primer párrafo del artículo 6° de nuestra Constitución», que se refiere a que «La manifestación de la ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso en que se ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturben el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley».

Así como también en el primer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que en el país «todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte».

Es por eso que el derecho a la libertad de opinión y de expresión es un derecho humano garantizado para todos, en virtud del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de que constituye uno de los pilares fundamentales de toda sociedad democrática y una de las condiciones básicas para su progreso y desarrollo.

Ley Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Habría que decir que ya tenemos una Ley a nivel federal desde el 25 de junio de 2012, que fue promulgada, y que misma en el Capítulo VIII habla sobre las Medidas de Prevención, en su artículo 41, y establece que «La Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar e implementar medidas de prevención».

En el artículo 42, los órdenes de gobierno federal y estatal, en sus respectivas competencias, «recopilarán y analizarán toda la información que sirva para evitar agresiones potenciales a personas defensoras de los derechos humanos y de los periodistas».

Pero también establece que se diseñarán sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales agresiones, y «promoverán el reconocimiento público y social de la importante labor de las personas defensoras de los derechos humanos y de los periodistas, para la consolidación del Estado Democrático de Derecho, y condenarán, investigarán y sancionarán las agresiones de que sean objeto».

Este Mecanismo de Protección para Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas ha venido operando ya desde su creación en 2012, de acuerdo al «Informe Estadístico de marzo de 2017», de apenas un mes y días, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación que encabeza el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, y que registra que entre 2013 y 2017 el total de las solicitudes presentadas fueron de 405, de las cuales 175 corresponden a solicitudes de incorporación por parte de personas defensoras, y por parte de periodistas fueron 230.

En este periodo de Michoacán se presentaron 14 solicitudes y actualmente hay 34 personas beneficiarias, de las cuales corresponden 26 defensores de derechos humanos y 8 son periodistas.

De 2012 a 2017, a nivel nacional, la cantidad de expedientes concluidos fue de 115, de los cuales

29 corresponden a personas defensoras y 86 de personas que ejercen el periodismo. El total de casos atendidos fue de 1159.

La necesidad de reforzar estos mecanismos a nivel estatal y actualizar una iniciativa heredada por la anterior Legislatura, es que nos movió a anunciar que en los próximos días presentaré la Iniciativa de Ley para la Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta nueva iniciativa trae consigo algunas novedades, como la incorporación de los municipios al Mecanismo de Protección para Defensores de los Derechos Humanos y los Periodistas; que los municipios, como un orden de gobierno, también sean corresponsables, y toma cuenta no solo a los periodistas, sino a representantes de las empresas de comunicación dentro del Consejo Consultivo que se propone.

Asimismo, integra las nuevas disposiciones en materia de acceso a la información pública, de acuerdo con la nueva legislación federal y estatal.

Define con precisión la constitución de un fondo para el manejo de los recursos, tal como se establece en el similar federal. Lo que pretendemos, pues, es armonizar la Ley General a nivel federal y crear una ley específica para el Estado de Michoacán.

Para este mismo propósito se hizo un ejercicio de Derecho Comparado con la legislación de las entidades federativas, elaborado por el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Honorable Congreso –al cual le expreso todo mi reconocimiento–, en el que nos aportó elementos para determinar el contenido sustantivo, e incluimos elementos de la iniciativa legada por la Legislatura pasada, particularmente en cuanto a normatividad y derechos sociales.

Todo lo cual nos permite concluir que es un instrumento adecuado para la protección de defensores de los derechos humanos y de los periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo. Sin embargo, el que se hayan realizado esfuerzos significativos no impide que al presentarse como iniciativa, esta sea perfeccionada por mis compañeros de esta Honorable Legislatura, así como revisada por defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores de las distintas modalidades de expresión impresa o digital.

Con esto pretendemos dotar de una nueva ley que asegure el desempeño de los defensores de los

derechos humanos y los periodistas, para que se prevean medidas oportunas para el libre ejercicio de las vocaciones defensoras ante las violaciones e injusticias y que se preserve la integridad de los periodistas y los comunicadores, pues como dijo el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, «México no podrá consolidarse como una democracia robusta mientras en diversas regiones del país continúen ocurriendo homicidios y desapariciones de periodistas, así como atentados a medios de comunicación».

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a este Recinto al Ing. Roberto Pérez Medrano, Titular de la Comisión Forestal del Gobierno de Michoacán. Bienvenido, ingeniero.

[Aplausos]

Presidente:

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público en general:

La de la voz, Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada por el Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a presentar el siguiente posicionamiento en relación al *Día del Trabajo*.

El día 1° de mayo es el día internacional de los trabajadores, es el día de la celebración del movimiento

obrero internacional. Es una jornada que se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras por parte, fundamentalmente, de los movimientos obreros y sindicatos independientes, contando con la participación de movimientos de reivindicación campesina y organizaciones estudiantiles.

Fruto de la reunión de la II Internacional, celebrada en París en 1889, fue el acuerdo de su establecimiento como una reivindicación y homenaje a los mártires de Chicago, quienes forjaron un movimiento sindical anarquista, los cuales fueron ejecutados por participar en movimientos de protesta con la finalidad de fijar la jornada de trabajo de ocho horas, y quienes iniciaron una huelga el 1° de mayo de 1886.

Esa fecha simbólica, al transcurso de los años, se ha convertido en una jornada de reivindicación de los derechos laborales de los trabajadores en general.

Este es un día de reflexión; más que un aniversario, debemos fijar postura y preguntarnos si honramos la memoria de aquellos valientes sindicalistas que ofrendaron la vida por alcanzar los derechos laborales que nuestra Carta Magna en su momento protegió.

Es necesario preguntar si la falta de empleo y las reformas constitucionales en materia laboral responden a las necesidades de la clase trabajadora. Hoy enfrentamos un panorama sombrío y gris en el que las reformas estructurales en materia laboral poco a poco van dejando en estado de indefensión a los trabajadores, privilegiando los intereses de las transnacionales y de los grandes empresarios del país. Qué lejos han quedado aquellos días de la lucha que reivindicaba los derechos de los trabajadores.

Como legisladora y como diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, hago un atento llamado para que en este Congreso cerremos las puertas a todas aquellas iniciativas que se contrapongan con los derechos fundamentales de los trabajadores y contra el intento de acallar las voces de protesta; ya se ha visto que solo el movimiento social en las calles ha dado frutos benéficos en favor de los desposeídos y de los que menos tienen.

Los grandes beneficios sociales han sido arrancados a la clase en el poder, las dádivas que reparten tienen la finalidad de cooptar el voto y comprar voluntades para perpetuarse en el poder, solo el movimiento social es reivindicativo; lo demás son falacias.

Que se escuche mi voz en este Recinto Legislativo el día de hoy. Me opongo rotundamente a todo lo que vaya en contra de los derechos elementales de los trabajadores. Alto a las reformas en su contra. No más contubernios con grandes monopolios. Sí a la seguridad social. Sí a la certeza jurídica. Sí al respeto de los derechos humanos de la clase trabajadora.

Es cuanto, diputado Presidente.
Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Mary Carmen Bernal.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

PARA DESAHOGAR EL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Carlos López García a efecto de presentar su posicionamiento.

*Posicionamiento del diputado
Roberto Carlos López García*

Con su permiso,
Diputado Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros de la misma.
Compañeros diputados.
Público en general.
Bienvenidos todos:

Los temas relativos al medio ambiente por muchos años han sido considerados secundarios y supeditados al crecimiento económico y desarrollo de los países. Pero hoy vemos la gran realidad que da como consecuencia un grave deterioro de la degradación de los suelos, la contaminación del aire, y la cada vez más acentuada disminución en la disponibilidad del agua, solo son algunos de los problemas ambientales que estamos enfrentando en la actualidad.

En México, los bosques y selvas en total cubren 55.3 millones de hectáreas, de las cuales 80% de la superficie forestal es propiedad ejidal y comunal, 15% propiedad privada y 5% es propiedad de la nación. En México en constante cambio de uso de suelo, con estimaciones sobre las 600 mil hectáreas reforestadas que se generan al año, provocan un 14% de los gases de invernadero.

Michoacán es uno de los cinco estados de la República Mexicana más ricos en biodiversidad, al

poseer un recurso forestal de 2.2 millones de hectáreas, equivalente al 44% de la superficie total del Estado. Michoacán es primer lugar en la producción de resina de pino y en el número de industrias forestales; sin embargo, también arrastra estadísticas que nada agradables, como tala clandestina, que ocupa primer lugar nacional; en deforestación ocupa el segundo lugar nacional con 53 mil hectáreas anuales; en número de incendios forestales ocupa el tercer lugar, y cuarto lugar en cobertura en cuanto a la superficie afectada.

Es conocido por todos que cada año, sobre todo en la temporada primavera-verano, se presentan numerosos incendios forestales en diversas regiones del Estado, afectando gravemente los ecosistemas. Las causas son varias, y entre las principales está la quema relacionada con actividades agropecuarias; la intencional que se ha convertido ya en un tema gravante en Michoacán para el cambio de uso de suelo, de la que es ejemplo típico la que tiene que ver con la plantación de aguacate; y finalmente tenemos los incendios no intencionales, derivados de fogatas y descuidos.

Históricamente, en Michoacán se registra un promedio anual de 500 incendios que destruyen en promedio 7 mil hectáreas, cifra que resulta alarmante, pues no queremos que se vuelva a presentar un caso como el del año pasado en Uruapan, donde el fuego consumió una superficie de 500 hectáreas de bosque en los cerros de La Cruz y de Jicalán.

Hace unos días, el reciente incendio del pasado abril, en los cerros de El Tizate y de La Brecha, del municipio de Ziracuaretiro, que afectó 60 hectáreas, en el cual se evidenció la opacidad del accionar de las instancias estatales, y se logró controlar gracias a las acciones coordinadas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Policía Federal, que apoyaron con un helicóptero y una brigada de 14 elementos, y desde luego principalmente con la participación heroica de los ejidatarios y de voluntarios.

En el presente año 2017, para el mes de abril, se llevaban registrados 500 incendios, afectando el promedio de 7,000 hectáreas; a la fecha se ha modificado y estamos en 590 incendios, por lo que seguramente se establecerá un nuevo récord en Michoacán en este flagelo.

La Administración Estatal tiene dos dependencias oficiales que deben actuar en esta materia; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (SEMARNACC) y la Comisión Forestal (COFOM); sin embargo, cada una ha actuado hasta

el momento por su lado, evidenciando en los hechos una falta de coordinación que no contribuye a que den mejores resultados.

Cabe señalar que el presupuesto de la COFOM para este año es del orden de 88.4 millones de pesos, y para la SEMARNACC es de 65.1 millones; pero desafortunadamente buena parte de esos presupuestos son destinados para el gasto corriente.

De esta forma, los recursos insuficientes no han podido plantear y ejecutar una estrategia eficaz de prevención de riesgos, control, restauración y mejoramiento de las áreas forestales del Estado, a lo que se suma la falta de coordinación que se tiene con la CONAFOR, lo que nos recuerda que hasta esta fecha el Gobierno de Michoacán no ha aportado ningún recurso para acciones coordinadas en la materia en 2017, lo que nuevamente da en perspectiva un año con afectaciones de uso de suelo y desastres naturales, como consecuencia, lo que renueva y consolida el círculo vicioso que estamos obligados a romper.

Por otra parte, el Gobierno Federal ha intervenido a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), que cuenta con un Centro Estatal de Estudios Forestales y cuatro Centros Intermunicipales de Incendios Forestales, ubicados en Zamora, Pátzcuaro, Coalcomán y Uruapan; esta institución apoyó de manera determinante para el sofocamiento de los incendios en los cerros de La Cruz y de Jicalán, y en muchos otros incendios más en el Estado.

Esa aportación del Gobierno de la República ha sido significativa con la renta de un helicóptero equipado, específico para el combate de incendios, el HELIBALDE, con el costo de 10 millones de pesos que se destinará en esta temporada; de la misma manera ha implementado programas federales para rescatar con restauración estas aéreas.

Es importante destacar que el Gobierno del Estado no está participando en los Centros Estatales de la CONAFOR, por lo que consideramos necesario y muy importante que lo haga, para establecer acciones coordinadas de control de incendios, principalmente en la restauración de las áreas.

El actuar de las dependencias estatales es evidentemente tardío, como en el caso acontecido el 3 de marzo del 2017, allá en Villa Madero, en donde se incautó maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Madero, utilizada específicamente de manera particular en la tala clandestina y construcción de ollas de agua, que de manera inamisible están provocan-

do, promoviendo, el cambio de uso de suelo de un predio.

Ante esta lamentable realidad, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional seguirá insistiendo en este tema. Ya hemos presentado diversas propuestas, a través de los compañeros de mi bancada, la diputada Socorro Quintana, la diputada Rosalía Miranda, el diputado Wilfrido Lázaro; desde luego, se recibieron propuestas de otros grupos parlamentarios, generando un exhorto al Titular del Gobierno del Estado a que se realizara una investigación en los incendios ocurridos en los municipios de Uruapan y Tancitaro en abril del 2016 para que, a través de una comparecencia ante esta Soberanía, los titulares de estas Secretarías y de la Procuraduría Ambiental de Michoacán informaran sobre los pormenores acrecidos en los municipios mencionados, así como su estrategia en el combate de incendios en el Estado.

Si bien es cierto el día 17 de mayo del 2016 comparecieron ante la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de esta Soberanía, acudieron funcionarios estatales y federales a exponer el plan de acción para el combate de incendios forestales; pero a un año –ya el 4 de mayo– seguimos esperando el informe de las investigaciones realizadas en estos incendios, todavía no hay una respuesta clara y contundente.

El Gobierno del Estado no solo ha hecho caso omiso a los exhortos de esta Soberanía, sino también está ignorando el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, que indica que será fundamental para esta Administración revertir la tasa de deforestación en bosques nativos por cambios de uso de suelo y proteger en forma eficiente la riqueza del Estado en cuanto a biodiversidad y recursos naturales esenciales como el agua.

Ante ese panorama preocupante y por la relevancia del asunto, hacemos un atento llamado al Titular del Ejecutivo para que articule de inmediato, verdaderamente, una coordinación entre los poseedores del bosque, las comunidades, los ayuntamientos, el propio Poder Ejecutivo en pleno y el orden federal del Gobierno de la República, para que instrumente de verdad una auténtica cultura de prevención y, en su caso, un control eficaz en los incendios forestales, principalmente para que destierren las complicidades en el tema de la deforestación de Michoacán.

Yo quiero pedirles a todos que reconozcamos el esfuerzo de 1084 brigadistas que desde hace ya varios años han venido destinando su esfuerzo, principalmente poniendo en riesgo su integridad, para

poder salvaguardar los bosques de Michoacán, y me refiero a los guardabosques, todos merecen un pleno reconocimiento y les pido que les demos un aplauso y reconocimiento.

[Aplausos]

De manera particular, yo tomé la decisión de no promover el exhorto al Titular del Ejecutivo, porque los exhortos hemos sido testigos que luego no los atienden, que hacen caso omiso; por eso el planteamiento de que sea un posicionamiento.

Pero yo vi con beneplácito que el 20 de abril, el Titular del Ejecutivo Estatal anunció, mencionó y declaró de manera muy firme que le preocupa el cambio climático de nuestro Estado y del país. Yo se la creo, señor Gobernador, tan se la creo, que lo invito a que de los cuatro equipos que están funcionando en el traslado de personal del Ejecutivo pueda destinar cuando menos uno o dos en el resto de la temporada de estiaje y poder combatir de una manera más eficaz los incendios forestales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputado?... Tengo dos... estoy atendiendo.

¿Diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Lo molesto, Presidente, si me permite nuevamente usar la tribuna para hechos.

Presidente:

Para hechos.

¿Diputado Lupillo?... Para hechos.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Socorro de la Luz Quintana, para hechos.

*Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,
señor Presidente:

Hago el uso de esta tribuna para dar un testimonio de hechos, y hechos muy muy recientes. Soy originaria de Uruapan, y hemos sido realmente muy lastimados por el tema de los incendios forestales, y comparto y aplaudo la intervención de mi compañero

Roberto Carlos, porque todo lo que dijo realmente es una verdad y la hemos vivido en carne propia.

Si bien los incendios de los bosques nos dejan un aroma a madera quemada, pues el incendio de la basura nos deja un aroma a bióxido de carbono, y es muy pero muy lamentable para la salud pública.

La Organización Mundial de la Salud señala que los incendios forestales, cuando son de gran magnitud, pueden tener efectos negativos para la salud, para grandes grupos de la población, y sobre todo cuando se encuentran en zonas geográficas muy pequeñas.

En el caso de los incendios de los basureros, como fue el que vivimos hace apenas unos días en la ciudad de Uruapan, los especialistas comentan que desprenden gases tóxicos como metano, bióxido de carbono, azufre y materia muy particular que ahora se ha convertido en un problema de salud pública.

Y me pregunto: ¿En dónde está la policía ambiental? Pues este incendio fue provocado para poder llegar a una zona boscosa que está a un lado, afectó a cinco hectáreas de bosques, y lo que es peor, llegó al tiradero municipal. ¿Dónde están los programas estatales, y si realmente esos programas están funcionando de una manera adecuada? ¿Hay algunos protocolos para proteger el medio ambiente, o hay algunas estrategias de prevención, o algunas estrategias de atención, y sobre todo corrección a los mismos?

Y lo que es más aun sumado a la quema de los bosques: ¿Estamos preparados para atender una contingencia ambiental, que realmente cada vez es más frecuente? Basta con ver en el Estado, cuando vas por los tramos carreteros ves incendios a cada momento, y ninguno de nosotros se ha preguntado cómo nos está haciendo daño a nuestra salud y qué estamos haciendo para prevenir, para atender y además también para evitar que esto siga ocurriendo.

¿Tenemos el marco jurídico adecuado, o este es de tal manera que genera las políticas públicas adecuadas y se puedan fondear con los recursos necesarios para que esto pueda dar una certeza a la población?

Como bien, pues estas son las preguntas y unos interrogantes que nos dejan muchas pero muchas cosas que desear. Y lo que es peor ahora: vamos a sumarle a eso que estamos ya viendo cada vez más frecuente que se llama contingencias ambientales, y lo que es peor ahora, lo que ocurrió en Uruapan, no quisiera que otros más lo pudieran estar viviendo.

Yo también me pregunto y hago una reflexión ante el Pleno: ¿Realmente estamos dándole un manejo adecuado a los residuos sólidos, y en lugar de tener rellenos sanitarios estamos teniendo tiraderos al aire libre, propiciando desastres como el que acabamos de vivir en nuestra ciudad? Y lo peor más aún: no hay programas para atenderlos, no hay equipo para medirlos; ponemos en riesgo a nuestros combatientes, a los bomberos que cada vez son voluntarios que ni siquiera también tienen el equipo correcto para poder atender una contingencia como estos.

Bien es cierto, los recursos son insuficientes; por tal motivo, les comento que estamos preparando un exhorto para que se cumplan los programas e iniciativas, como bien lo acaba de decir mi compañero Roberto, correspondientes para legislar en lo que pudiéramos llamar contingencias ambientales, sus riesgos para la salud pública, y en su momento también pediré a esta Soberanía que nos haga el favor de respaldar y acompañar para que esto se dé en el marco legislativo, pero más aún, que es dé en el tramo de la ejecución.

Si bien es cierto que Michoacán tiene tantas necesidades, está es una más a la cual hago un atento llamado porque es alarmante lo que estamos viendo, y es realmente urgente y necesario que pongamos las medidas preventivas y correctivas que el caso lo amerita.

Muchísimas gracias,
señor Presidente.
Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada Socorro.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Guadalupe Aguilera, para hechos.

*Intervención del diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

No soy enemigo del aprovechamiento de los bosques, sino del desorden. General Lázaro Cárdenas del Río.

Con su venida, señor Presidente.
Saludo a mis compañeros
diputados, diputadas.
A los integrantes de los
medios de comunicación.
Público en general:

Desde hace décadas en nuestro país se han venido desarrollando estrategias de protección y control de incendios forestales, a través del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, en el que deben participar los tres órdenes de gobierno así como organismos civiles y voluntarios.

Desafortunadamente cada año, a nivel nacional, hay más de 10 mil incendios forestales que afectan más de 500 mil hectáreas; en nuestro Estado, ocurren el 10% de los citados incendios forestales, es decir, más de 1000 incendios al año, que afectan más de 30 mil hectáreas.

Por ello es fundamental que la protección y conservación de la superficies arboladas en Michoacán sea efectivamente un tema que asuma el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado, los municipios y las organizaciones civiles; sin duda esa tarea institucional se debe fortalecer a través de las diferentes dependencias, en los ámbitos que ya señalé, que tienen la encomienda de generar programas de siembra y restauración ecológica, con el fin de paliar los efectos del cambio climático, la tala indiscriminada y los incendios forestales.

Esto, compañeros, compañeras, no es porque el Gobierno del Estado, o el federal o municipios, lo quieran hacer, es una responsabilidad institucional, y por ello doy algunos datos:

El 23 de septiembre del 2014, el Titular del Ejecutivo Federal acudió a la Cumbre Climática de Nueva York, en la cual asumió el compromiso internacional de reducir los gases de efecto invernadero; a ello, a través de la eficaz aplicación de la Ley General de Cambio Climático, vigente en México desde octubre 2012, así como a través de la implementación de diversos instrumentos de política pública, que desgraciadamente –hay que decirlo– han sido insuficientes y no han generado los resultados requeridos hasta el momento.

Pero bueno, con pasos que se tienen que seguir, y confiamos en que muy pronto se pueda generar lo que la sociedad anhela: la protección, la conservación, de los bosques de México.

Por otra parte, es importante recordar que está Legislatura aprobó, en sesión celebrada el 13 de abril del año pasado, el Acuerdo Número 97, a través del cual se exhortó respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruyera a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al de la Secretaría de la Defensa Nacional; al de la Comisión Nacional del Agua; al de la Comisión

Nacional de Áreas Protegidas, para que, en uso de sus atribuciones, implementaran operativos y programas para la prevención y atención a los incendios forestales en el Estado de Michoacán, lo cual, a poco más de un año, insisto, no se han dado resultados, como bien lo señalaron y lo constaron los compañeros que me han antecedido en el uso de la voz.

Dicho exhorto buscó también que se iniciaran las investigaciones y procedimientos que establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se aplicaran las sanciones correspondientes a la o a las personas que hubieran incurrido en algún ilícito, y hasta la fecha no hay responsables.

Como Poder Legislativo, también tenemos grandes tareas y compromisos, compañeros y compañeras, que no hemos asumido a cabalidad. Dentro del Grupo Parlamentario del PRD compartimos la preocupación por la creciente estadística de incendios forestales en el territorio estatal; prueba de ello, es la iniciativa que presentó en el 2016 el Ing. Pascual Sigala Páez, que plantea diversas modificaciones a la Ley de Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán, cuyo objetivo es proteger los bosques y recuperar la riqueza natural de Michoacán, que se ha visto afectada por el cambio de uso de suelo y la tala inmoderada de los bosques.

Por otra parte, es importante resaltar que desde el año 2015 el control y el combate de los incendios forestales se ha realizado bajo un mando unificado, en forma coordinada entre instancias estatales y federales, como son la COFON, la COMAFOR, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Protección Civil del Gobierno del Estado, además de que se ha contado con la participación de muchos de los municipios; así mismo de asociaciones, de silvicultores, industriales y en muchos casos de la sociedad civil.

Por eso comparto lo que señalaban algunos compañeros. Si está claro la tarea que le corresponde a las instancias federal y estatales, municipales, y que sumado a ello, organizaciones civiles tienen el compromiso, la intención de participar en este programa, en este proyecto, y si aún falta coordinación, pues les pedimos que cada una de las instancias, que cada uno de los actores, haga lo que les corresponde porque en juego está, compañeros y compañeras, la vida de todos; el bosque, la conservación de nuestros bosques, compañeros, es eso, es la vida del ser humano.

La coordinación del mando unificado se lleva a cabo a través del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, y sus actividades se apoyan con los cuatro centros regionales intermunicipales de con-

trol de incendios forestales que operan en el Estado, ubicados en las ciudades de Zamora, Pátzcuaro, Coacmomán y Uruapan, y en estrecha coordinación con las diez delegaciones regionales de la Comisión Forestal.

Quiero enfatizar que, desde el ámbito de competencia estatal, no se ha dejado de atender al combate y prevención de incendios forestales; prueba de ello la implementación del Plan de Medios de las Campañas para evitar incendios forestales, que por cierto, compañeros, la gran mayoría de los incendios forestales tiene que ver con la cuestión de los intereses de varias gentes, de varios grupos que, violando la ley, infringiendo la ley, organizan y diseñan estos procesos para la quema de nuestros bosques; lo podemos ver en la Meseta, lo podemos ver en cualquier región del Estado de Michoacán.

Por ello, compañeros, compañeras, invito a todos ustedes para que desde nuestra acción, para que desde nuestra tarea, para que desde nuestra competencia, hagamos ese esfuerzo, todos; no es tarea solamente de algunos, nos corresponde a todos ayudar para que nuestros bosques tengan esa diversidad.

Quiero decirles a todos ustedes que si logramos que las instituciones, si logramos que la sociedad y el Gobierno en general, nos pongamos a trabajar todos en la protección y conservación de nuestros bosques, Michoacán seguirá teniendo esa diversidad; de lo contrario, compañeros, nos vamos a encontrar con muchas más dificultades de las que ya todos conocemos.

Termino, compañeras, compañeros, termino con el agradecimiento para aquellas personas, para aquellas organizaciones de la sociedad civil que se han sumado en el combate contra los incendios en Uruapan, en otras regiones o en otros municipios del Estado, porque creo que ellos han cumplido cabalmente y tenemos que asumir ese compromiso todas y todos, como ya lo señalaba.

Si supiera que el mundo se ha de acabar mañana, aun así plantaría un árbol. Martin Luther King.

Muchas gracias,
señor Presidente.
Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Lupillo.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

PARA DESAHOGAR EL ÚLTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de presentar su posicionamiento.

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Señor Presidente de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores
que nos acompañan:

Derivado de la histórica Declaración de Windhoek, Namibia, en 1991, que marca los principios sugeridos por periodistas africanos para la defensa de la libertad de prensa; y de que ésta es aceptada como recomendación por la Conferencia General de la UNESCO el mismo año, la Asamblea General de la ONU proclama en 1993 el «Día Mundial de la Libertad de Prensa», a celebrarse el 3 de mayo de cada año por organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de periodistas y editores.

El ejercicio de la actividad periodística, así como la importancia de los medios de comunicación, cada vez más complejos y diversos, no sólo en la prensa escrita sino en los medios radioeléctricos y digitales, así como su relación con el ejercicio del poder público, deben ser una cuestión de amplio debate permanente en nuestro país, que se precia de tener un sistema político democrático.

Tal es así que las libertades y garantías consagradas en nuestra Constitución, en especial las relativas a la libre manifestación de ideas, al acceso a la información plural y oportuna; así como a la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio, sin riesgo de censura previa, o restricción por medios indirectos, son parte de los enunciados básicos de nuestro orden legal, al menos de manera formal.

Pero estos derechos no surgen de ninguna manera como una concesión del poder, entre otros, a la actividad de los periodistas y los medios de comunicación. Antes bien, surgen como una necesidad de reivindicar permanentemente la importancia de ejercer un control a los excesos de la acción del Estado que, como norma general, construyen una relación

compleja con los periodistas y los medios de comunicación, con una tentación constante de controlarlos, subordinarlos o someterlos de plano.

De hecho, a lo largo de la historia contemporánea, la labor periodística y de los medios de comunicación ha implicado un esfuerzo constante por la socialización amplia y plural de la información en las diferentes esferas de la vida pública, lo que constituye un elemento importante para la construcción de opiniones y posicionamientos en la vida social. Esto, por definición, implica la construcción de contrapesos al poder establecido que, de manera directa o indirecta, tiende a implementar controles y reglamentación respecto a la difusión de ideas e información.

Así pues, el trabajo de la prensa, en su necesario esfuerzo por la objetividad, pero en su condición de empresa, establece relaciones complejas con el poder establecido, teniendo el potencial para ser su comparsa o actuar de forma crítica ante él. Pero donde una serie de factores confluyen, como su dependencia de regulaciones oficiales, su compra de insumos, su subsistencia a través de la publicidad, su relación de interdependencia con las fuentes oficiales y las aportaciones económicas informales como forma de cooptación o corporativización, entre tantos otros.

Es por ello que la relación del poder público con los periodistas y los medios de comunicación es especialmente compleja y siempre debe estar sujeta a revisión; pues la tentación por el control de la información y de los medios que la transmiten es una constante que no puede obviarse en nuestra realidad local, nacional e internacional.

La historia de nuestro país está plagada de ejemplos lamentables y dignos de esta relación compleja que siempre está en movimiento. Desde el monopolio en la producción, distribución e importación de papel para la prensa escrita por parte de la Productora e Importadora de Papel S.A. (PIPSA), en los años del régimen priista, que implicó presumiblemente una forma de control de la línea editorial de los periódicos, hasta la contratación, o no, de publicidad oficial por parte de los diferentes niveles de gobierno con los medios, como forma de premio o castigo, de acuerdo a la orientación de su línea editorial, especialmente en los hechos noticiosos que implican acción u omisión gubernamental.

E incluso, las negadas formas de control directo mediante aportaciones económicas regulares e irregulares que de facto imponen la línea a los medios de comunicación o a sus reporteros, ya sea con implacables convenios o mediante las dádivas vulgarmente conocidas como «chayotes». A lo que se suma

constantemente la restricción del acceso a la información y la definición indirecta del contenido noticioso cuando el poder público funge como una agencia de noticias, delimitando con «boletines» lo que se debe decir de sus propias acciones.

Sin duda es complejo hablar de la independencia y autonomía de los medios de comunicación y de la labor periodística cuando su relación con el poder es tan compleja; sin embargo, eso es precisamente lo que hace esencial la reivindicación de la «libertad de prensa» como una relación que debe estar en constante construcción.

Y a todas estas situaciones, se suma la ola de violencia actual relacionada en muchos sentidos con las políticas denominadas de «combate al crimen organizado», que han puesto sobre la mesa la pérdida de control territorial y político del Estado en varias regiones del país, desplazado por poderes fácticos que ejercen de manera violenta un control, incluyendo por supuesto la labor periodística.

Esta situación ha incrementado los riesgos y obstáculos para un ejercicio pleno de la actividad, poniendo en riesgo la integridad y la vida de los periodistas en diferentes partes de nuestro país y el Estado. Cada vez más surgen indicadores nacionales e internacionales que evidencian los riesgos para los periodistas y visibilizan los abusos y asesinatos de estos profesionales debido al desempeño de su labor.

Es por ello que a nivel nacional e internacional se ha vuelto fundamental la organización de periodistas y medios de comunicación, como una forma de mantener su autonomía, visibilizar las problemáticas que enfrenta el gremio y defender a los periodistas y los medios de las diferentes agresiones que sufren por su actividad y las implicaciones que tiene frente al poder establecido.

En este sentido, hace unas semanas presenté un punto de acuerdo respecto a observaciones hechas al Ejecutivo del Estado relativas al intento de control y represalias sobre un periodista en nuestro Estado, situación que incluso fue denunciada por la Organización Artículo 19 en México; situación que fue negada por el Gobierno del Estado y ante la cual no ha cambiado nada sustancialmente.

Es fundamental en este sentido que, desde los diferentes espacios del poder público y los diferentes niveles de gobierno, se haga un compromiso ético por la defensa de la libertad de prensa; en contraposición a la tentación autoritaria de controlar a los periodistas y los medios de comunicación con la intención de

que sirvan al poder en turno. Es fundamental un compromiso común para que se eliminen todas las formas de presión, directas e indirectas, que obstaculizan la labor periodística y obstruyen la libertad de prensa.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señora diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:15 horas.



LEGISLATURA
MICHOCACÁN

